

1889-1892

REGISTRO CIVIL

LIBRO

8^o 66

DE

NACIMIENTOS.

Juzgado municipal de

Sancti Adriani

Imprenta Espasa - Gerona.

fol. c/ ombres

- 4 Anide Marques M^a Angela
- 16 Armeuol Nuenaventura Concepcion
- 27 Alcalá Nou Zulita
- 29 Alina Grabalora gracia
- 30 Admetlla Xargayo Dorotea
- 34 Asmerida Nords Euzqueta
- 40 Alina Nadi Fox
- 76 Arge Morit Dolores
- 78 Aspardi Norddeumont Juan
- 79 Aspardi Norddeumont Gertrudis
- 88 Anide Marques Pedro
- 89 Anide Marques Teuoreva
- 91 Admetlla Xargayo Dolores

fol Nombres

- 10 Bordi Brugue Pedro Borchdement
11 Bordi Alcina Jose
18 Bordi Casamitjana Dolores
20 Bordi Savalls Miguel
31 Brugada Poracoma Matias
33 Bordi Martinajana Joaquin
41 Bordi Motjer Cecilia
43 Bordi Rigue Juan
48 Bordi Fasula Joaquina
61 Poracoma Mainegre Pedro
66 Poracoma gelado Salomon
67 Bordi Sole Rita
71 Bordi Casamitjana Francisco
72 Burdoy Pont Jose
81 Maruganes Palomeras M^{ra} de los Angeles
93 Poracoma Espigol Dolores
97 Marcelo Bordi Juan

B
C
D
E
F
G
H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T

fol Nombres

- 8 Casadevall Juwando Miguel
25 Casadevall Wamada Maria
35 Campblouch Espuna Emilia
38 Capell Pairo Miguel
55 Callis Espuna Bartolome
69 Casadevall Juwando Mercedes
77 Colomer Marti Solores

C

D

E

F

G

H

I

J

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

fol Nombres

44 Saramas Masanas Clave

69 Domenech Puig e Naveiro

82 Dalman Caicas Naveiro

83 Dalman Caicas Quirico

84 Dalman Caicas Emilia

D

E

F

G

H

I

J

L

M

N

Q

P

Q

R

S

T

fol Nombres
12 Escarra Kerradas Francisco
14 Estrada Murody Mercedes
19 Escarra Donat citaraso
37 Esteba Pous Dolores

E
F
G
H
I
J
L
M
N
Q
P
Q
R
S
T

fol Nombres

5 Fontanella ~~Alta~~ ^{Doña} Maria

29 Fuste Masagu Maria

32 Harro Rijos Encarnacion

51 Preciosa Vila Angela

64 Fabrega Poracoma Remedio

94 Frigoler Roua Juan

F

G

H

I

J

L

M

N

Q

P

Q

R

S

T

fol. en ombres

39 Grabalosa Galles Maria

65 Güell Riera Lourdes

80 Garriga Moret M^{ra} de los Angeles

G

H

I

J

L

M

N

Q

P

Q

R

S

T

Jol Cumbres

22 Heras Brigada Carmen

H
I
J
L
M
N
O
P
Q
R
S
T

fol. Colombey
13. Lorde Brian M^{rs} Loreto

J
L
M
N
Q
P
Q
R
S
T

fol Wombud
95 Lorella Nives Ramon

L
M
N
O
P
Q
R
S
T

- 101 Nombres
2 Masagu Ferrer Fido
9 Motyer Armengol Joaquin
45 Moradell Casadevall Mercedes
46 Mir Heras Pedro
50 Meneis Planas Jose
53 Motyer Sala Juan
70 Mir Nodri Maria
73 Matas Lubiron Maria

M

N

O

P

Q

R

S

T

fol Nombres

1 Cloguer Adroher Ramon

N
Q
P
Q
R
S
T

26 setembro

26 Oliveras, Arbuset Miguel

Q
P
Q
R
S
T

101 Nombres

17 Pallarols Casademont Laine

54 Pous Castellet Joaquina

74 Palomeras Comas Juan

75 Prat Fabregas Julia

85 Rigem Perez M^{ra} de los Angeles

87 Prat de Ventura Teresa

P
Q
R
S
T

14 Wombey

24 Quintana Ranio Francisca

60 Quintana Ranio Juan

Q

R

S

T

fol Nombres

3 Ramio Garangou M^{re} Angele

62 Rawell Luff Esturia

90 Roca Rosacoma Francinea

R
S
T

fol. en ombres

4 Soler Ros Agustin

6 Soler Anwid Julian

7 Pitja Sivera Joaquin

21 Soler Percaula Carmen

36 Sala Mana Miquel

42 Salls Roua Pedro

49 Serina Ribujent Maria

56 Sala Borda Miquel

57 Soler Ros Pedro

58 Terradell Escubos Dolores

63 Soler Espigol Francisco

86 Soler Font Julian

96 Salls Casademont Angela

S

T

Jol. Lombres

59 Gimonet Casademont Enrique

92 Torrente Caules Miguel

98 Reupidor Solar Dolores



T

fol nombres

15 Vila Nova Badellins Carmen

23 Vila Nova San Pedro

52 Vila Quintana Jose

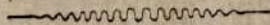
V
X
Y
Z

fol Nombres
47 Xipren Dannes Jose

X
Y
Z

Y
Z

NACIMIENTOS.



Libro *octavo* registro de inscrip-
cion de Nacimientos del Juzgado
municipal de *Canet d'Adri*

Consta de *Cien* hojas útiles que
se han sellado con el sello de este
Juzgado de primera instancia.

Gerona 3. de Septiembre de 1839

El Juez de 1.^a instancia,

Luis Enrique Ruiz

El escribano Secretario,

Francisco Ruiz

El Juez municipal,

Jose Plaza

El Secretario,

Pancro Sugue
Penis

[Signature]





Número 1

D. Ramon Roque y Adroe.

En el Supremo municipal de Cant de Adri
à las diez de la mañana del dia diez
noviembre de noventa y nueve
de mil ochocientos vehen.
ante D. Jose Ploje Juez municipal y
D. Francis Adroe Secretario,
compareció D. Abel Roque natural de Levina
término municipal de idem provincia de

Gerona varado labrador de edad treinta y seis años
domiciliado en Cant de Adri calle
número 14 ~~calle~~ presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un parto
y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho parto nació en la casa del declarante
de la herde à las veis
del dia diez y ocho de dicho mes
Que es hijo legítimo del declarante

de su mujer D. Ecclia Adroe natural
Cant de Adri término municipal de idem
provincia de Gerona de edad treinta y seis años
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada Cant
de Adri

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Roque
natural de Levina

y de D. Rosa Bosch
natural de Levina tér-
mino municipal de idem provincia
de Gerona hoy de punta
y por la línea materna de D. Pedro Adroe

natural de Cant
de Adri y provincia de Gerona; y
domiciliado en idem y de D. Francisca
Bosch natural de Bevit término municipal
de Cant de Adri provincia de Gerona hoy de punta
dedicada à las ocupaciones de su sexo.

Y que al expresado niño se le ha puesto nombre de
Narron Pedro Lorenzo

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Saló*
natural de *Canet de Segor*
y D. *Miquel Fontanella*
natural de *Arneles* ambos mayores de edad y
domiciliados en este distrito.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos

y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
José Plaza

El declarante
Miquel Nogel



Los testigos
Juan Saló

Miquel Fontanella

Lorenzo Nogel
f. v.



Número *2*

*D. Pedro Mesa
y Ferrer*

En el Ayuntamiento municipal de *Canet de Adri*
 á las *diez* de la mañana del día *veinte*
 y nueve de *Noviembre* de mil ochocientos *ochenta*
 y nueve ante D. *José Pleguez* Juez municipal y
 D. *Benigno Segura* Secretario,
 compareció D. *Leonor Marañón* natural de *Canet*
 término municipal de *idem* provincia de
Gerona casado *Leonor de veinte y cinco años de edad*
 domiciliado en *Canet de Adri* calle
 número *...* cuarto *...* presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *niño*
 y al efecto como *padre del mismo* declaró:
 Que dicho *niño* nació en la casa del declarante
 á las *tres de la madrugada*
 del día *veinte y siete de Noviembre*
 Que es hijo *legítimo del declarante*
 de su mujer D.ª *Beata Ferrer* natural
 término municipal de *la Audena del Terri*
 provincia de *Gerona* de edad *veinte y cuatro años*
 dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada *en la casa*
 que es nieto por línea paterna de D. *Pedro Marañón*
 natural de *la Martini de Llanera*
 y de D.ª *Medalena Nadesa*
 natural de *Wiólf* tér-
 mino municipal de *...* provincia
 de *Gerona*
 y por la línea materna de D. *Pedro Ferrer*
 natural de *la Escadri*
 y provincia de *Gerona* *hoy difunto*; y
 domiciliado en *...* y de D. *Manri Puigdevall*
 natural de *Nabou del Terri* término municipal
 de *idem* provincia de *Gerona*
 dedicada á las ocupaciones de su sexo *y domiciliado en la*
Escadri del Terri

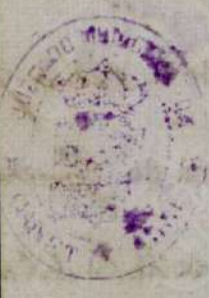
Y que al expresado niño se le ha puesto nombre de
Juan y Pedro

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Sule*
natural de *Canet de Noya*
y D. *Miguel Fontanella*
natural de *Morella* ambos mayores de edad y
domiciliados en este distrito

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, *quien dobla i supe del declarante*
por haber dicho su saber D. Juan Sule referido
y de todo ello como Secretario certificó

El Juez municipal
Jose Plaza

El declarante
Por haber dicho su saber
Juan Sule



En fecho
Juan Sule
Miguel Fontanella

Severio Sugaer
Scriba



Número 3

D. Maria Angela Ramos y Ganangon

En el Juzgado municipal de Canet de Adri
à las diez de la mañana del día tres
de Diciembre de mil ochocientos ochenta

y nueve ante D. Jose Moya Juez municipal y
D. Josecino Lopez Secretario,

compareció D. Jose Ramon natural de Gerona
de término municipal de San Gregorio provincia de

Gerona casado, labrador de treinta y siete años de edad
domiciliado en Canet de Adri calle
número 83 cuarto presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña
y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante
à las seis
de la mañana del día primero de Diciembre

Que es hijo legítimo del declarante

de su muger D.ª Pasquena Ganangon natural
de Clemente de Arce término municipal de Arce
provincia de Gerona de edad veinte y cinco años

dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de
su marido

Que es nieto por linea paterna de D. Josecino Ramon
natural de San Medir

y de D.ª Teresa Alente natural de Castellón tér-
mino municipal de San Gregorio provincia
de Gerona

y por la linea materna de D. Valeriano Ganangon
natural de las Llevas

y provincia de Gerona hoy deponiente ;
domiciliado en y de D.ª Antonia Frías
natural de las Llevas término municipal

de San Bartolomé de Lleranes provincia de Gerona
dedicada à las ocupaciones de su sexo.



Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de *Shanie Ingle, Kenese y Juvenese*

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Sule* natural de *Canet de Adre* y D. *Miguel Fontanella* natural de *Shornalp* ambos mayores de edad y de *michedra en este distrito*

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el *declarante no firma por decir no saber haciendolo a su ruego de Juan Sule referido* y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
Jose P. Liza

El declarante
Por Lore Ramiro
Juan Sule

Los testigos
Juan Sule

Miguel Fontanella

Francisco Aguer
Sms



[Signature]



Número 4

D. Narcis Anglés
Aurresti y Marqués

En el Juzgado municipal de Carut de Ador
à las *cinco* de la tarde del día *diez y*
ocho de *diciembre* de mil ochocientos *ochenta y*
seis ante D. *José Moya* Juez municipal y
D. *Lorenzo Aques* Secretario,
compareció D. *Salvó Aurresti* natural de *Figueras*
término municipal de *la Jueguera* provincia de
Gerona cuando labrador de *veintiseis* años de edad
domiciliado en *Ador* calle
número *49* ~~calle~~ presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *niño*
y al efecto como *padre de la misma* declaró:
Que dicho *niño* nació en *la casa del declarante*
à las *cuatro de la tarde*
~~de la~~ del día *quince de diciembre*
Que es hijo *legítimo del declarante*

de su mujer D.^a *Margarita Marqués* natural
de Gallinas término municipal de *Vilademuls*
provincia de *Gerona* de edad *treinta y cuatro* años
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada *en el de*
su marido

Que es nieto por línea paterna de D. *Lorenzo Aurresti*
natural de *la Medea*

y de D.^a *Narcis Oribel*
natural de *Castelló* tér-
mino municipal de *la Jueguera* provincia
de *Gerona*

y por la línea materna de D. *José Marqués*
natural de *Gallinas*
y provincia de *Gerona* hoy *defunto*, y
domiciliado en *Figueras* y de D.^a *Rasera*
Mujal natural de *la Seoane del Term* término municipal
de *la Seoane del Term* provincia de *Gerona* hoy *defunta*
dedicada à las ocupaciones de su sexo.

Y que al expresado o niño se le ha puesto nombre de
Agustin Miguel y Adon

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Soto*
natural de *Canet de Mar*
y D. *Miguel Fontanella*
natural de *Shoncalpe* ambos mayores de edad y
domiciliados en este distrito

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *el declarante y los testigos*

y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
Jose P. Baza

El Declarante
Agustin Adon

Los testigos
Juan Soto

Miguel Fontanella

Lorenzo Puyner
Secr



Número 5

D. Honoré Fontanella y Sabidó Nogué

NOTA - Falleció en Canut de Adri el 6 de Mayo de 1968



En el Ayuntamiento de Canut de Adri
 á las diez de la mañana del día tres
 de Enero de mil ochocientos noventa
 ante D. José Pleguez Juez municipal y
 D. Ramon Arguer Secretario,
 compareció D. Arquel Fontanella natural de Moncal
 término municipal de Canut de Adri provincia de Gerona
 con oficio de carpintero, de cuarenta y cinco años
 domiciliado en Moncal calle
 número 21 cuarto presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un acta
 y al efecto como padre de la sucesión declaró:
 Que dicho niño nació en la casa del declarante
 á las tres de la tarde
 del día dos de Enero
 de la
 Que es hija legítima del declarante
 de su muger D.ª Catalina Arguer natural
 de Jorquera término municipal de Adria
 provincia de Gerona de edad cuarenta y dos años
 dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada
 en su marido
 Que es nieto por línea paterna de D. Ramon Fontanella
 natural de Moncal hoy de Puerto
 y de D.ª Pabla Sabidó
 natural de Canut de Adri término
 municipal de Canut de Adri provincia
 de Gerona
 y por la línea materna de D. José Arguer
 natural de Canut
 de Adri y provincia de Gerona hoy de Puerto; y
 domiciliado en y de D.ª María Penasorda
 natural de San Bartolomé de Llovera término municipal
 de San Bartolomé de Llovera provincia de Gerona hoy de Puerto
 dedicada á las ocupaciones de su sexo



Y que al expresado niña se le ha puesto el nombre de

Maria Catalina y Raul

Número

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Aguilón Latorre*
natural de *Moreno*
y D. *Francisco Bell-Lloch*
natural de *Moreno* ambos mayores de edad y
domiciliados en este distrito

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *declarante y los testigos*

y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
Jose Plaza

El declarante
Miguel Fontanella



Los testigos
Agustín Soler
Juan Bell-Lloch

Luis Riquelme
Sec





Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de

Juan Jose Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Manuel Fontanella natural de Chascomayo y D. Agustín Salas natural de Monceles ambos mayores de edad y vecinos de este distrito

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos

y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
Jose Plaza

El Declarante
Juan Salas



Los testigos
Manuel Fontanella
Agustín Salas
Juan de Bellas
Francisco Lopez



Número 7

D. Joaquín
López y Sivera

En el Ayuntamiento de Cahuel de ADO
 à las *tres* de la tarde del día *diez y siete*
 de *Febrero* de mil ochocientos *noventa*
 ante D. *José López* Juez municipal y
 D. *Joaquín López* Secretario,
 compareció D. *Francisco Prall (López)* natural de *Chornicapa*
 término municipal de *Cahuel de ADO* provincia de
Guatemala casado, *labrador mayor de edad*
 domiciliado en *Chornicapa* calle
 número *cuarto* presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una *niña*
 y al efecto como *padre de la misma* declaró:
 Que dicha *niña* nació en *la casa del declarante*
 à las *tres*
 de la *mañana* del día *diez y siete de febrero*
 Que es hijo *legítimo del declarante Don Juan*
López natural y vecino de Cahuel
 de su muger D.^a *María Sivera* natural
de Cahuel término municipal de *Cahuel de ADO*
 provincia de *Guatemala* de edad *veinte y siete años*
 dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada *en el de*
su herido
 Que es nieto por línea paterna de D. *José López*
 natural de *Cahuel*
 y de D.^a *Clara López*
 natural de *Cahuel de ADO* tér-
 mino municipal de *idem* provincia
 de *Guatemala*
 y por la línea materna de D. *Juan Sivera*
 natural de *La Pasadita*
 y provincia de *Guatemala*; y
 domiciliado en *Nuevas* y de D.^a *Rosa Duran*
 natural de *Cahuel* término municipal
 de *Cahuel de ADO* provincia de *Guatemala*
 dedicada à las ocupaciones de su sexo *y domiciliada en el*
de su herido

Y que al expresado ~~nina~~ se le ha puesto el nombre de
Noaquim Ignacio y Rosa

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Agustín Solá*
natural de *Morelos*
y D. *Francisco Bell* ~~Morelos~~
autoridad de Morelos ambos mayores de edad y
vecinos de este distrito

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el ~~decano~~ *decano* y los ~~heraldos~~ *heraldos*
que se leen en este libro que se leen en este libro *decano* *decano*
y de todo ello como Secretario certifico = *12 de Mayo de 1880*
de los que se leen en este libro que se leen en este libro *decano*
decano = *decano* *decano*

El Juez municipal
Jose Plaza

El decano
Don Antonio Solá
Francisco Bell

Los heraldos
Agustín Solá
Francisco Bell

Don Antonio Solá
decano



Número 8

D. Manuel Casadevall y Cuando

En el Ayuntamiento municipal de Cambó de Llodrens
 à las diez de la mañana del día veinte
 y seis de febrero de mil ochocientos noventa
 y siete ante D. Jose Pleguez Juez municipal y
 D. Dorado Roques Secretario,
 compareció D. Juan Casadevall natural de Mon-
 calp término municipal de Cambó de Llodrens provincia de
 Gerona, casado, labrador de veinte y nueve años todo
 domiciliado en Cambó de Llodrens calle
 número 3 casero presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
 y al efecto como padre del mismo declaró:
 Que dicho nació en la casa del declarante
 à las doce
 de la mañana del día veinte y seis del corriente
 Que es hijo legítimo del declarante
 de su muger D.^a Virginia Cuando natural
 de Salobry término municipal de Brounch
 provincia de Gerona de edad veinte y siete años
 dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada
 Que es nieto por línea paterna de D. Juan Casadevall
 natural de Llodrens
 y de D.^a Maria Bouchdemont
 natural de Brounch término
 municipal de Cambó de Llodrens provincia
 de Gerona
 y por la línea materna de D. Jose Cuando
 natural de Cornellà
 y provincia de Gerona hoy deshabitada; y
 domiciliado en y de D.^a Paula Carreras
 natural de Brounch término municipal
 de San Guaymas provincia de Gerona
 dedicada à las ocupaciones de su sexo domiciliada en
 Llodrens



Y que al expresado o niño se le ha puesto nombre de

Manuel Juan Uchoban

MUNICIPIO

del día
de mil ochocientos
Juzgado municipal y
Secretario,
natural de
provincia de
calle
presentando
en el registro civil, un
declaró

D. Juan
comparció D.
de la ciudad municipal de
domiciliado en
cuarto
con objeto de que se le inscriba en el registro civil y al efecto como

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Agustín Soler*
natural de *Simonealpe*
y D. *Francisco Bell Uchob*
natural de *Simonealpe* ambos mayores de edad y ver-
cinos de este distrito

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *declarante y los testigos habiendo*
hecho a la vez el declarante que me sabe D. Juan Uchob
y de todo ello como Secretario certifico.

El Juez municipal
José Plaza

El declarante
Manuel Uchob
Francisco Bell Uchob



Los testigos
Agustín Soler

Francisco Bell Uchob

Severino Rojas





Número 9

D. Joaquín Sot-
je y Armengol

En el Juzgado municipal de Sancti Spiritus de Adro
 à las veinte de la tarde del día once
 de Mayo de mil ochocientos no-
venta ante D. José Pleguez Juez municipal y
 D. Ramón Reguera Secretario,
 compareció D. José Sotje natural de Cerbella
 término municipal de San Geronimo provincia de
Gerona, casado, calvo de veinte y un años de edad
 domiciliado en Cerbell de Adro calle
 número cuarto presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
 y al efecto como padre del mismo declaró:
 Que dicho niño nació en la casa del declarante
 à las veinte de la tarde
 de la tarde del día once del corriente mes de Mayo
 Que es hijo legítimo del declarante

de su muger D.ª Dolores Armengol natural
Cerbell de Adro término municipal de idem
 provincia de Gerona de edad veinte y siete años
 dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el
de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Antonio Sotje
 natural de Cerbella

y de D.ª Florencia Melagorda
 natural de Dorney tér-
 mino municipal de San Geronimo provincia
 de Gerona

y por la línea materna de D. Liberto Armengol
 natural de Cerbell de
Adro y provincia de Gerona; y
 domiciliado en Cerbell de Adro y de D.ª Ruysa Rous
 natural de Cerbell de Adro término municipal
 de idem provincia de Gerona
 dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el
de su marido

Y que al expresado niño se le ha puesto nombre de
Traguira Celestina Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Aguilari Sal*
natural de
y D. *Juanico Bellloch*
ambos mayores de edad naturales y vecinos de este
distrito

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *deleante* y los *testigos* *hauer*
solo por el deleante que dice no saber D. Jaime Prugada
y de todo ello como Secretario certifico.

El Juez municipal
José Playa

El Deleante
Por *Vences Prugada*
Vences Prugada

Los testigos
Agustín Selva
Franco Bellloch

Juanico Aguer
Secretario



Número 10

D. Pedro Bosch y Bruque

1ª copia el 11 junio 1935

* En el Ayuntamiento municipal de Llanes de Llanes
 à las cuatro de la tarde del día treinta
 de Mayo de mil ochocientos veinte
 ante D. Jose Pelayo Juez municipal y
 D. Francisco Rogue Secretario,
 compareció D. Juan Bosch natural de Castella
 término municipal de La Griega provincia de
Gerona casado, labrador de 35 años de edad
 domiciliado en Llanes de Llanes calle
 número 6 cuarto presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
 y al efecto como padre del mismo declaró:
 Que dicho niño nació en la casa del declarante
 à las diez
 de la mañana del día de ayer
 Que es hijo legítimo del declarante
 de su mujer D.^a Carmen Bruque natural
de Girona término municipal de La Griega
 provincia de Gerona de edad 33 años
 dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de
su marido
 Que es nieto por línea paterna de D. Lorenzo Bosch
 natural de Llanes
 y de D.^a Mujas de Palal
 natural de Castella tér-
 mino municipal de La Griega provincia
 de Gerona
 y por la línea materna de D. Urbano Bruque
 natural de La Griega
de y provincia de Gerona; y
 domiciliado en Girona y de D.^a María
 natural de Domingo término municipal
 de La Griega provincia de Gerona vez de
 dedicada à las ocupaciones de su sexo

En auto de fecha
 dos de Julio expen-
 dido por el juzgado
 de la Justicia de
 Gerona se manda
 poner Douchement
 el apellido paterno
 en lugar de Bosch
 y proceñencia de
 fecha de ayer por
 este juzgado se ha
 cumplimentado.
 Caut de Adri
 tres de Septiembre
 de mil novecientos
 veintezinos.

Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de
 Pedro Juan Vicente

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Agustín Soler
 natural de _____
 y D. Francisco Bellloch
 ambos mayores de edad naturales y vecinos de este
 distrito

Leida íntegramente esta acta; é invitadas las personas que
 deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian
 conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
 la firmaron el Sr. Juez, el delerante y los testigos nombrados por
 el delerante por no saber el Sr. J. Ferrer Brugada
 y de todo ello como Secretario certifico.

El Juez
 Pedro Soler



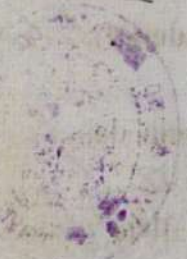
El Juez municipal: Jose Plaja
 El delerante: Don Ferrer Brugada
 Los testigos: Agustín Soler y Francisco Bellloch

Nota: Los cuatro
 tildados = Bosch =
 no valen; y valen
 los añadidos = 7
 Douchement = que
 debe ponerse á con-
 tinuación de cada
 tildado indicado.

Juan Pich...

Los testigos
 Agustín Soler
 Francisco Bellloch

Juanis Brage





Número 55

D. Jose Burch
y Alonso

En el Juzgado municipal de Canet de Abris
á las diez de la mañana del día seis
de Abril de mil ochocientos

ante D. Jose Blazquez Juez municipal y
D. Juan Lopez Secretario,
compareció D. Juan Burch natural de Canet
de Abris término municipal de idem provincia de

Gerona casado, Calvedor de 40 años de edad
domiciliado en Canet de Abris calle
número 14 cuarto presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante
á las cuatro de la tarde
del día tres de Abril

Que es hijo legítimo del declarante

de su mujer D.ª Catalina Blazquez natural
de Canet de Abris término municipal de idem
provincia de Gerona de edad 34 años
dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada en Canet de Abris

Que es nieto por línea paterna de D. Jeronimo Burch
natural de Canet de Abris

y de D.ª Clara Serra natural de Canet
de Abris natural de idem tér-
mino municipal de idem provincia
de Gerona

y por la línea materna de D. Jeronimo Blazquez
natural de Canet de Abris y provincia de Gerona ; y
domiciliado en Canet de Abris y de D.ª Maria Jose
natural de Canet de Abris término municipal
de idem provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones de su sexo. Reg. de familia



Y que al expresado o niño se le ha puesto el nombre de *Juan Lopez*

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Agustín Sale* natural de *Leida* y D. *Juanico Bellloch* ambos mayores de edad naturales y vecinos de esta villa de *Leida*

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el *deberante y los testigos* *condole a su vez del deberante D. Maximo Brugada* y de todo ello como Secretario certifico

Juzgado municipal
Jose Plaja

deberante
Por Juanico Bellloch
Maximo Brugada

Agustín Sale
Juanico Bellloch

Juanico Brugada





12

Número 12

D. Francisco Carreras y Ferradas

En el Juzgado municipal de Casal de Aro
 à las diez de la mañana del día veinte y siete de Mayo de mil ochocientos setenta y tres
 ante D. Juan Moya Juez municipal y
 D. Antonio Argues Secretario,
 compareció D. Antonio Carreras natural de Casal de Aro
 término municipal de dem provincia de Gerona
 con edad de treinta y tres años de edad
 domiciliado en Casal de Aro calle de la
 número cuarto presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
 y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del doliente
 à las cinco de la tarde
 de la del día veinte y cinco de Abril
 Que es hijo legítimo del doliente

de su muger D.ª Francisca Ferradas natural
Castelló término municipal de San Gregorio
 provincia de Gerona de edad veinte y nueve años
 dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de
su marido

Que es nieto por línea paterna de D. José Carreras
 natural de Casal de Aro hoy
despoblado
 y de D.ª Josefa Ferradas

natural de Slanes tér-
 mino municipal de San Bartolomé de Llanera provincia
 de Gerona hoy despoblado
 y por la línea materna de D. Pedro Ferradas

natural de Castelló
 y provincia de Gerona hoy despoblado; y
 domiciliado en de D.ª Liberada Ferradas
 natural de Casal de Aro término municipal
 de Casal de Aro provincia de Gerona hoy despoblado
 dedicada à las ocupaciones de su sexo.



Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de

Francisco

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Agustin Soler*
natural de
y D. *Francisco Bellloch*
ambos mayores de edad naturales y vecinos de
este distrito

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla à que la leyeran por si mismas, si asi lo creian
conyacente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *Secretario* y los testigos *hacendados*
o noya del dictante que por decir no sabe *Agustin Soler*
y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
Jose Plaza

El dictante
Francisco Bellloch
Agustin Soler
el

Los testigos
Agustin Soler

Francisco Bellloch

Secretario
Francisco Bellloch



Número 13

D. Mari Loreto Fozola y Fria

Expedida certificación para inscripción de nacimiento Nacional Identidad Capat 21 Nov 1962

NOTA - Falleció en Canet de Adria el 7 de marzo del 1963.



En el Juzgado municipal de Canet de Adria a las once de la mañana del día veinte y siete de Abril de mil ochocientos sesenta y tres

ante D. Jose Plaça Juez municipal y D. Lluís Deygas Secretario, compareció D. Basilio Fozola natural de Canet término municipal de Canet de Adria provincia de Gerona

quiere suceso de nacimiento domiciliado en Canet de Adria calle número 24 cuarto presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña y al efecto como suceso de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante a las nueve de la noche del día veinte y cinco de Abril

Que es hija legítima de Miguel Fozola natural de Canet de Adria de treinta y dos años de edad de su muger D.ª Florentina Fria natural de San Martí de Llerena término municipal de idem provincia de Gerona de edad veinte y cuatro años

dedicada a las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el mundo

Que es nieto por linea paterna de D. Basilio Fozola natural de Canet

y de D.ª Jose Plaça natural de Canet término municipal de Canet de Adria provincia de Gerona

y por la linea materna de D. Juan Fria natural de San Martí de Llerena y provincia de Gerona

domiciliado en San Martí de Llerena y de D.ª Lluís Vilagrà natural de Granollers término municipal de San Martí de Llerena provincia de Gerona

dedicada a las ocupaciones de su sexo y domiciliada en San Martí de Llerena

Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de
Juan Lucho, Narciso y Rosa

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Agustín Solís*
natural de
y D. *Francisco Bell-lloch*
ambos mayores de edad naturales y vecinos de este
dehito

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmáron el Sr. Juez, el *declarante y los testigos*

y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
Jose Plaza

El declarante
Rafelvi Roda

Los testigos
Agustín Solís
Francisco Bell-lloch
Juan Aguer
Señ



Número 161

Da Maria Mercedes Estrach y Bondoy

En el juzgado municipal de Canel de Adri
 a las diez de la mañana del día tres
 de Mayo de mil ochocientos noventa
 ante D. Rosa Plaza Juez municipal y
 D. Luis Rojas Secretario,
 compareció D. Gregorio Estrach natural de Bayula
 término municipal de la Griega provincia de
 Genova casado laborador de treinta y seis años
 domiciliado en Canel de Adri calle
 número cuatro presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
 y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante
 a las seis
 de la tarde del día primero de Mayo
 que es hijo legítimo del declarante

de su mujer D.ª Dolores Bondoy natural
 Canel de Adri término municipal de idem
 provincia de Genova de edad veinte y siete años
 dedicada a las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de
 su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Estrach
 natural de Bayula retirado hoy
 difunto

y de D.ª Rosa Giba natural de Su Medi
 natural de término municipal de la Griega provincia
 de Genova hoy difunta

y por la línea materna de D. Bernardo Bondoy
 natural de Genova
 y provincia de Gen

domiciliado en Canel de Adri y de D.ª Virginia
 Bondoy natural de Canel de Adri término municipal
 de idem provincia de Genova
 dedicada a las ocupaciones de su sexo y domiciliada en
 Canel retirado

1ª copia el 4 Mayo 1936.

NOTA Falleció en Canel de Adri el 13 de junio de 1981.



Sanplam

Y que al expresado niña se le ha puesto el nombre de
Mercedes, Josefa Dulany

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Agustín Soler*
natural de _____
y D. *Francisco Bellloch*
ambos mayores de edad naturales y vecinos de este pueblo

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos. Haciendo
por el declarante por no saber D. *Agustín Soler*
y de todo ello como Secretario certifico

Wuey manduyut Declarante
Jose Plaza Por Gregorio Es
truch
Agustín Soler

Agustín Soler

Francisco Bellloch

Francisco Soler



Número 15

Ja Cermen
Vilanova y Bache
llins

En el Ayuntamiento municipal de Gerona de Aps
à las once de la maniana del dia tres
de Mayo de mil ochocientos

noventa ante D. Jose Pleguez Juez municipal y
D. Francisco Araguer Secretario,

compareció D. Antonio Vilanova natural de Gerona
término municipal de idem provincia de

Gerona sueldo de labrador de cuarenta y dos años de edad
domiciliado en Beisb calle
número 22 cuarto presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña
y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante
à las once
de la maniana del dia treinta de Abril ultimo

Que es hijo legítimo del declarante

de su muger D.ª Rosa Bachellins natural
de Vilanova de Gerona término municipal de idem
provincia de Gerona de edad treinta y siete años de edad
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de su
marido

Que es nieto por linea paterna de D. Esteban Vilanova
natural de Vilanova de Gerona

y de D.ª María Sala
natural de Gerona tér-
mino municipal de idem provincia

de Gerona
y por la linea materna de D. María Bachellins
natural de Gerona

y provincia de Gerona hoy de punto; y
domiciliado en Beisb y de D.ª Florencia

natural de Gerona término municipal
de idem provincia de Gerona hoy de punto
dedicada à las ocupaciones de su sexo

Y que al expresado a niña se le ha puesto el nombre de

Carmen Florentina Cecilia

OTRO

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Agustín Soler*
natural de
y D. *Francisco Bell-Moch*
ambos mayores de edad naturales y vecinos de este
distrito

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *haciente por muchos años*

de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
José Plaza

El declarante
Por Antonio Velasco
Agustín Soler

Por testigos
Agustín Soler

Francisco Bell-Moch

Antonio Aguer

Por



Número 16

Ja Concepcion
Aromengul y Pue-
naventura

En el Juzgado municipal de Canet de Adria
à las seis de la tarde del dia ocho
de Mayo de mil ochocientos noventa
y seis ante D. Jose M. Pleguez Juez municipal y
D. Pascual Riquelme Secretario,
compareció D. Vicente Aromengul natural de Canet
de Adria término municipal de idem provincia de

Gerona casado, labrador de treinta y dos años de edad
domiciliado en Canet de Adria calle de
número 13 cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña
y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante
à las tres
de la mañana del dia de ayer
Que es hijo legitimo del declarante

de su muger D.ª Ecolástica Puenteaventura natural
del término municipal de idem
provincia de Gerona de edad veintiseis y cinco años
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de
su marido

Que es nieto por linea paterna de D. Francisco Aromen-
gual natural de Canet de Adria

y de D.ª Luisa Moragas
natural de Golsacabra tér-
mino municipal de idem provincia
de Barcelona

y por la linea materna de D. Leopoldo
natural de
y provincia de ; y
domiciliado en y de D.ª u ignora
natural de término municipal
de provincia de
dedicada à las ocupaciones de su sexo

Y que al expresada ~~de~~ niña se le ha puesto nombre de
Concepcion Rosa y Francisca

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Agustin Latorre*
natural de *l. Puente Negro*
de Genoa y D. *Francisco Bell-Luz*
natural de *Arreola* ambos mayores de edad y
domiciliados en este distrito.

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos

y de todo ello como Secretario certifico

H. Juez municipal *H. Declarante*
Jose Plaza *Vicente Armengol*

Los testigos
Agustin Latorre
Francisco Bell-Luz

Lorenzo Bague
Secr.



Número 17

D. *Francisco Pallares*
y *Casademunt*

En el *hoygado municipal de Canet de Adu*
à las *seis* de la *mañana* del dia *vecho*

de *Mayo* de mil ochocientos *noventa*
ante D. *Jose Ploje* Juez municipal y
D. *Juan Ploje* Secretario,

compareció D. *Juan Pallares* natural de *Canet de Adu*
de Adu término municipal de *idem* provincia de

Gerona casado *luzado de veinte y cinco años de edad*
domiciliado en *Canet de Adu* *separada* calle
número *24* cuarto presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *partido*
y al efecto como *padre del mismo* declaró:

Que dicha *niña* nació en *la casa del declarante*
à las *seis*
de la *mañana* del dia *vecho del corriente Mayo*

Que es hijo *legítimo del declarante*

de su muger D.^a *Catalina Casademunt* natural
Canet de Adu término municipal de *idem*
provincia de *Gerona* de edad *treinta y ocho años*
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada *en idem*
en su casa

Que es nieto por linea paterna de D. *Francisco Pallares*
natural de *Canet de Adu*

y de D.^a *Jose Ploje*
natural de *La Guadalupe* tér-
mino municipal de *idem* provincia
de *Gerona*

y por la linea materna de D. *Jose Casademunt*
natural de *Canet de Adu*
y provincia de *Gerona*; y

domiciliado en *la Adu* y de D.^a *Rosa Ploje*
natural de *Sagunt* término municipal
de *Novel* provincia de *Gerona*
dedicada à las ocupaciones de su sexo

Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de

Jaime Pedro y Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Agustín Soler*
natural de *el Puerto de San Juan*
de Grona y D. *Francisco Bell Uch*
natural de *Novales*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *declarante y los testigos*

y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
Jose P. Caja

El declarante
Juan Bell Uch

Los testigos
Agustín Soler
Juan Bell Uch

Francisco Rojas



Número 17

D. Dolores Bosch
y Casamitjana

En el Ayuntamiento municipal de Canet de Adria
à las diez de la mañana del día veinte
de Mayo de mil ochocientos no-
venta ante D. Juan Plaza Juez municipal y
D. Lorenzo Roque Secretario,
compareció D. Jose Bosch natural de Canet
de Adria término municipal de idem provincia de
Gerona cuando labrador de su propia y posesión
domiciliado en Adria calle
número cuatro presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña
y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante
à las cinco de la tarde
de la noche del corriente mes de Mayo
Que es hija legítima del declarante

de su muger D.ª Maria Casamitjana natural
de las Serres término municipal de San Martín de Serrador
provincia de Gerona de edad cuarenta años de edad
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el
pueblo

Que es nieto por línea paterna de D. Feliciano Bosch
natural de Canet de Adria

y de D.ª Magdalena Masot natural de Gafna
término municipal de idem provincia
de Gerona

y por la línea materna de D. Juan Casamitjana
natural de San Martín
de las Serres y provincia de Gerona hoy difunto; y
domiciliado en y de D.ª Maria Clovet
natural de Arnedo término municipal
de idem provincia de Gerona
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en
el pueblo de las Serres



Y que al expresado niña se le ha puesto el nombre de

Dolores Magdalena

Número

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Agustín Soler*
natural del *puerto de Reyes*
de Jirón y D. *Francisco Bell Uch*
natural de *Shorelup* ambos mayores de edad y
domiciliados en este distrito

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos

y de todo ello como Secretario certifico = *Este documento me*
vale y por vale ante cualquier Jefe de Cantabriga = f

El Juez municipal
José Plaza

El declarante
José José



José testigos
Agustín Soler

Francisco Bell Uch

Dolores Agustín
Soler

[Signature]

Número 19

D. Lorenzo Garcia
y Donat



En el Ayuntamiento municipal de Canet de Dors
 à las diez de la mañana del día once
 de Mayo de mil ochocientos no
 vente ante D. Jose Roca Juez municipal y
 D. Antonio Roca Secretario,
 compareció D. Francisco Garcia natural de Canet
 de Dors término municipal de idem provincia de
 Gerona curado de salubres de treinta y cinco años
 domiciliado en Canet de Dors calle
 número cuatro presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
 y al efecto como padre del mismo declaró:
 Que dicho nació en la casa del declarante
 à las diez de la mañana del día once del corriente
 Que es hijo legítimo del declarante
 de su muger D.ª Isabel Donat natural
 Canet de Dors término municipal de idem
 provincia de Gerona de edad de veinte y un años
 dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de
 su marido
 Que es nieto por línea paterna de D. Felip Garcia
 natural de Canet de Dors
 y de D.ª Rosa Roca natural de Llorca tér-
 mino municipal de La Montaña de Llorca provincia
 de Gerona
 y por la línea materna de D. Guillermo Donat
 natural de Tursaque y provincia de Gerona
 domiciliado en Canet de Dors y de D.ª Maria Garcia
 natural de Canet de Dors término municipal
 de idem provincia de Gerona
 dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en
 el de su marido

Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de

Miguel Antonio y Domingo

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Agustín Soler natural de *La Fuente Nueva de* y D. Francisco Bellloch natural de *Sanreal* ambos mayores de edad y domiciliados en este pueblo.

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos *Agustín Soler* y de todo ello como Secretario certifico

Jefe municipal
Jose Plaza

El declarante
Por Antonio Roda
Agustín Soler



Los testigos
Agustín Soler
Francisco Bellloch

Francisco Saguer
Secretario



ob ordena... el de

Número 21

D. Carmen Salas y Peracaula

Se pide la certificación con para obtención del Documento de Identidad

Canet de Adria 1962

Salas en Salt el 19 de Diciembre de 1963



En el Juzgado municipal de Canet de Adria a las diez de la mañana del día nueve de Junio de mil ochocientos noventa

ante D. Jose Plegi Juez municipal y D. Carlos Suñer Secretario,

compareció D. Agustín Salas natural de Puente Mayor término municipal de Girona provincia de

idem casado, labrador de treinta y ocho años de edad domiciliado en Sonmayor calle número 22 cuarto presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante a las cinco y de la mañana del día ocho del corriente mes de Junio

Que es hija legítima del declarante

de su mujer D.ª María Peracaula natural de Sonmayor término municipal de idem

provincia de Girona de edad treinta y cuatro años dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Salvador Salas natural de Sonmayor

y de D.ª Zeneca Bosch natural de Adria tér-

mino municipal de Canet de Adria provincia de Girona

y por la línea materna de D. Pedro Peracaula natural de San Bartolomé

y provincia de Girona; y domiciliado en el pueblo de San Bartolomé de D.ª Antonia Salas

de San Bartolomé natural de San Bartolomé término municipal de San Bartolomé provincia de Girona

dedicada á las ocupaciones de su sexo



Y que al expresado ~~niña~~ se le ha puesto *el* nombre de

Carmen Rosa Paula

MUNICIPIO

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Francisco Noll*

Nolla

natural de *Canet de Adri*

y D. *Manuel Abmeille*

natural de *Canet de Adri* ambos mayores de edad y de
miserables en este asunto

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *Leiteante* y los testigos

y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
Jose Plaza

El Declarante
Agustín Solís



Jos testigos

Juan de Bell Uork

Manuel Abmeille

Sancho Aguer
Leite



Número 26

D. Carmen Heras
y Brugada

En el Ayuntamiento de Cant de Adri
à las diez de la mañana del día veinte
y cinco de mes de mil ochocientos no-
venta ante D. Josep Juez municipal y
D. Lluís Secretario,
compareció D. Martin Heras natural de Cant
de Adri término municipal de idem provincia de
Gerona casado labrador de edad 39 años
domiciliado en el pueblo de su natural, calle
número 36 cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña
y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del delevant
à las tres
de la tarde del día veinte y tres del corriente
Que es hija legítima del delevant

de su muger D.ª Catalina Brugada natural
Adri término municipal de Cant de Adri
provincia de Gerona de edad treinta y cinco años
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de su
marido

Que es nieto por línea paterna de D. Pedro Heras
natural de Cant de Adri hoy

de punto
y de D.ª Rosa Carnós
natural de Adri tér-
mino municipal de Cant de Adri provincia

de Gerona hoy de punto
y por la línea materna de D. Ramon Brugada
natural de Adri
y provincia de Gerona hoy de punto; y
domiciliado en y de D.ª Thoni Roque
natural de Adri término municipal
de Cant de Adri provincia de Gerona hoy de punto
dedicada à las ocupaciones de su sexo.

Y que al expresado niño se le ha puesto nombre de
Redo, Antonio

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Manuel Amelto
natural de Canet de Ros
y D. Jaime Bruzga natural
de St. Juan de los Rios ambos mayores de edad y domiciliados
en este pueblo

Leida integralmente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos haciendo
lo á ruego del declarante por no saber á Manuel Amelto
y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
Jose Plaza

El declarante
Por Jaquim Urte
Manuel Amelto

Los testigos
Manuel Amelto
Jaime Bruzga

Luis Rey
Secretario



Número 24

D. Francisco Quintana
me Remis

En el Juzgado municipal de Canet de Ros
 à las cinco de la tarde del dia cinco
 de Agosto de mil ochocientos veinte
 ante D. Jose Plegu Juez municipal y
 D. Francis Reyner Secretario,
 compareció D. Salvador Guumban natural de Canet
de Ros término municipal de idem provincia de
Girona cuando labrador de treinta y seis años de edad
 domiciliado en el pueblo de su natural calle
 número 3º cuarto presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
 y al efecto como padre de la misma declaró:
 Que dicho niño nació en la casa del decaust
 à las tres
 de la mañana del dia cuatro del corriente
 Que es hijo legítimo del declarante
 de su muger D.ª Angelina Marras natural
Castella término municipal de la Gregoria
 provincia de Girona de edad treinta y seis años
 dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de
su marido
 Que es nieto por línea paterna de D. Remis Guumban
 natural de Nabos del Ferri hoy de
suerto
 y de D.ª Meris Rigau
 natural de Aguls del Caballer tér-
 mino municipal de Castella provincia
 de Girona hoy de suerto
 y por la línea materna de D. Francis Remis
 natural de Castella
 y provincia de Girona; y
 domiciliado en Canet de Ros y de D.ª Rosa Maura
 natural de Castella término municipal
 de la Gregoria provincia de Girona
 dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en
el de su marido



Y que al expresada niña se le ha puesto el nombre de

Francisca Soledad Umana

OTOCENTRAL

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Manuel S. S. S.*
natural de *Canet de Ado*
y D. *Carne Puigade natural*
de Ado

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *Declarante y los testigos*

y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
Jose Plaza

El Declarante

Salvador Quintana

Los testigos
Manuel S. S. S.

Carne Puigade

Lacruz, Laguer
su

[Signature]



Número 25

D. Maria Casadewall y Norraude

En el Juzgado municipal de Canet de Adri
à las tres de la tarde del dia quisi-
ete de Agosto de mil ochocientos no-
vente ante D. Jose Plaza Juez municipal y
D. Pascual Lopez Secretario,
compareció D. Jaime Casadewall natural de Cors
término municipal de Cornellá provincia de

Gerona casado, labrador de veinte y cinco años
domiciliado en Sonealy calle
número cuatro presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante
à las ocho
de la noche del dia trece del corriente Agosto
Que es hijo legítimo del declarante

de su muger D.ª Oliva Norraude natural
Sonealy término municipal de Canet de Adri
provincia de Gerona de edad veinte y un años de
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Casadewall
natural de Cors

y de D.ª Maria Pages natural de Sallá
término municipal de provincia

de Gerona hoy difunta
y por la línea materna de D. Pedro Norraude
natural de las Serres

y provincia de Gerona; y
domiciliado en Sonealy y de D.ª Sabina Bosch
natural de Sonealy término municipal
de Canet de Adri provincia de Gerona
dedicada à las ocupaciones de su sexo domiciliada en
el de su marido

Y que al expresada niña se le ha puesto el nombre de
Shari Cataline Sabine

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Manuel Amet-*
te natural de *Canet de Ross*
y D. *Pierre Bouquet* natural
de *Shoncalp* ambos mayores de edad y domiciliados
en este distrito

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el declarante no firmo por de ver no
saber haciéndolo por el D. *Manuel Amette*
y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal el declarante
José Plaza por *Sabine Casade-*

uall
Manuel Amette

Los testigos

Manuel Amette

Pierre Bouquet

Louis Luyon
Luis



Número 26

D. Manuel Oliveras
y Arbues

En el Concejo municipal de Girona de Adria
à las diez de la mañana del dia veinte
y siete de Agosto de mil ochocientos no-
venta ante D. Juan Plog Juez municipal y

D. Francisco Arbues Secretario,
compareció D. Pedro Oliveras natural de San Mar-
tín de Girona término municipal de idem provincia de

Girona casado trigésimo de treinta años de edad
domiciliado en Girona de Adria calle
número cuarto presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante
à las cinco

de la tarde del dia veinte y tres del corriente
Que es hijo legítimo del declarante

de su muger D.ª Francisca Arbues natural
de Elemente de Arnes término municipal de Arnes
provincia de Girona de edad treinta años
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de
su marido

Que es nieto por linea paterna de D. Luis Oliveras
natural de Granollers de Girona
conha

y de D.ª Olivera Fontanet
natural de San Joan de Sallanera tér-
mino municipal de idem provincia
de Girona

y por la linea materna de D. Juan Arbues
natural de Arnes
y provincia de Girona log de fons ; y

domiciliado en y de D.ª Christina Port
natural de Arnes término municipal
de idem provincia de Girona

dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada
en Sallanera de Girona

Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de
Siquel Pedro Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Manuel M. mebla*
natural de *Canet de Aro*
y D. *Francisco Brugada* natural
de *Aro* ambos mayores de edad y domiciliados en
este distrito

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el declarante *en firme por don*
Manuel M. mebla secretario *D. Manuel M. mebla*
y de todo ello como Secretario certifico

El Jefe municipal
Jose P. Laja

El declarante
Por Pedro Oliver
Manuel M. mebla

Por testigos
Manuel M. mebla
Francisco Brugada

Francisco Brugada
Scriba



Número 27

D.ª Juliana Meali
Bon

En el Ayuntamiento municipal de Canet de Adria
 à las diez de la mañana del día siete
 de Octubre de mil ochocientos no-
 vente ante D. Juan Plaça Juez municipal y
 D. Narciso Roque Secretario,
 compareció D. Juan Meali natural de Gerona
 término municipal de idem provincia de
 Gerona casado con doña Juana y cuatro años
 domiciliado en Canet de Adria calle
 número 18 cuarto presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña
 y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante
 à las seis
 de la mañana del día de ayer
 Que es hijo legítimo del declarante

de su muger D.ª Juana Bon natural
 Gerona término municipal de idem
 provincia de idem de edad treinta y cuatro años
 dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de
 un mes de

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Meali
 natural de idem

y de D.ª Margarita Armentat natural de Canet de Adria tér-
 mino municipal de idem provincia
 de Gerona

y por la línea materna de D.ª Juana Bon natural de Ripoll
 y provincia de Gerona ; y

domiciliado en Canet de Adria y de D.ª Francisca
 Meali natural de Canet de Adria término municipal
 de idem provincia de Gerona hoy difunta
 dedicada à las ocupaciones de su sexo.



Y que al expresado a niña se le ha puesto el nombre de *Julia Berce y Dolores*

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Samuel Almed*
de natural de *Canet de Adu*
y D. *Jaime Brugade* natu
ral de *Sanseca* ambos mayores de edad y dones
estados en este d^{to} de *San Juan de los Rios*

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *Secretario* y los *testigos*
y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
Jose Plaza

El Defensor
Joan Alcala

Los testigos
Samuel Almeda
Jaime Brugade

Luis Lopez
Secretario



Número 28

D. Gracia Almir
Gualalora

NOTA.- Falleció en Canet de Adro el 7 de enero de 1968



Daupitau

En el Juzgado municipal de Canet de Adro
á las diez de la mañana del día ocho
de Noviembre de mil ochocientos no-
venta ante D. Jose Moya Juez municipal y
D. Aurelio Noguer Secretario,
compareció D. Jose Almir natural de Canet
de Adro término municipal de idem provincia de

Gerona casado laborador de treinta y tres años
domiciliado en Nouvelte calle
número cuatro presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña
y al efecto como madre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declaran-
te á las cuatro de la madrugada
de la noche de Noviembre
del día siete

Que es hijo legítimo del declarante

de su muger D.ª Dolores Gualalora natural
Nouvelte término municipal de Canet de Adro
provincia de Gerona de edad veinte y un años de edad
dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de su
marido

Que es nieto por línea paterna de D. Francisco Almir
natural de Canet de Adro

y de D.ª Mari Ferrer natural de Canet de Adro tér-
mino municipal de idem provincia
de Gerona

y por la línea materna de D. Esteban Gualalora
natural de Canet
de Adro y provincia de Gerona; y
domiciliado en Nouvelte y de D.ª Gracia Perez
natural de Canet de Adro término municipal
de idem provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el
de su marido

Y que al expresada niña se le ha puesto el nombre de

Gracia Cecilia Preciosa

Número

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Manuel Abad*
natural de *Carab de los*
y D. *Lacme Mayra* natural de *Adri* *ambos* *magu de los* *y* *domi*
hada en este de hito

Leida íntegramente esta acta, e invitadas las personas que
deban suscribirla a que la leyeran por si mismas, si asi lo creian
convéniente, se estampo en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *dele* *no* *fuere* *por* *dece*
me *haber* *hacendole* *en* *vez* *D* *Manuel* *Abad*
y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
José Plaza

El declarante
Por José Abad
Manuel

José
Manuel
Manuel

Manuel
de

Manuel



Número 29

D. Marcos Fuste
Saragü

En el Juzgado municipal de Carrié de Alos
à las diez de la mañana del día cuatro
de Septiembre de mil ochocientos noventa
ante D. José Pleguez Juez municipal y
D. Pascual Argués Secretario,
compareció D. Pedro Fuste natural de Carrié
de Alos término municipal de idem provincia de

Gerona casado, liberto de treinta y nueve años
domiciliado en Carrié de Alos calle
número cuatro cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una partida
y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante
à las seis
de la mañana del día tres del corriente
Que es hijo legítimo del declarante

de su muger D.ª Ana Saragü natural
Carrié de Alos término municipal de idem
provincia de Gerona de edad treinta y nueve años
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada Carrié
de Alos

Que es nieto por línea paterna de D. Pascual Fuste
natural de Carrié de Alos

y de D.ª Ana Arnanque natural de San Julián de Pallerols tér-
mino municipal de idem provincia
de Gerona

y por la línea materna de D. Pedro Saragü natural
de Carrié de Alos natural de

y provincia de Gerona ; y
domiciliado en idem y de D.ª Pascual Argués
natural de idem término municipal
de idem provincia de idem
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en
Carrié de Alos

Y que al expresada niña se le ha puesto nombre de

María

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Manuel Arredondo*
natural de *Guatemala de San*
y D. *Francisco Pineda*
natural de *San Salvador* mayores de edad y domiciliados en este dicho

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el *declarante en forma, por declarante no sabe hacerle a su ruego* y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
José Plaza

El declarante
Por Pedro Juan
Francisco Pineda

Los testigos
Manuel Arredondo
Francisco Pineda

Francisco Pineda
Seis



Número 30

D. Dono sea Abuel
de J. Kangayo

En el Ayuntamiento municipal de Girona de Adria
à las once de la mañana del día veinte
y tres de Noviembre de mil ochocientos noventa
y tres ante D. Josep Puig Juez municipal y
D. Pascual Anguera Secretario, Juan
compareció D. Manuel Abmetlla y Giza natural de Girona
del término municipal de idem provincia de
Gerona casado paradero de veinte y ocho años
domiciliado en el pueblo de su natural calle
número 7 cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña
y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en casa del declarante
à las diez
de la mañana del día veinte del corriente
Que es hijo legítimo del declarante

de su muger D.ª Francisca Kangayo natural
de Sigüaveña término municipal de idem
provincia de Gerona de edad veinte y siete años
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de
su marido

Que es nieto por linea paterna de D. Francisco Abmetlla
natural de San Andrés del Palomar provincia de Barcelona
y de D.ª Ignacia Tofre natural de Besulá tér-
mino municipal de idem provincia
de Gerona

y por la linea materna de D. Eusebio Kangayo natural de Palol
de Noya y provincia de Gerona; y
domiciliado en Sigüaveña y de D.ª Catalina
Palol natural de Girona término municipal
de idem provincia de Gerona
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en
Sigüaveña

Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de
Concepcion Catalina y Benicirguet.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Francisco Benicirguet*
natural de *Bri*
y D. *Francisco Capell* natural
de *San Mateo* ambos mayores de edad y domiciliados
en este distrito

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *declarante y los testigos*

y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
Jose Plaza

El declarante
Manuel Gomez



Los testigos
Francisco Benicirguet
Francisco Capell

Francisco Benicirguet
Suw

Francisco Benicirguet



Número 31

D. Sabatós Brugada
y Boucomu

pots. - Falleció en
Canet de Adri el
30 de Agosto de 1963



Sanjust

En el hoggas municipal de Canet de Adri
à las diez de la mañana del dia veinte
y nueve de Agosto de mil ochocientos sesenta
ante D. Jose Pleguez Juez municipal y
D. Jose Luis Regueras Secretario,
compareció D. Gerardo Brugada natural de Adri
término municipal de idem provincia de

Gerona casado labrador, de veinte y cinco años
domiciliado en Adri calle
número 5 cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante
vanhe à las veinte y siete del corriente
de la mañana del dia veinte y siete del corriente
Que es hijo legítimo del declarante

de su muger D.ª Maria Boucomu natural
de Adri término municipal de Canet de Adri
provincia de Gerona de edad veinte y dos años
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de su
marido

Que es nieto por linea paterna de D. Ramon Brugada
natural de Adri

y de D.ª Maria Roque
natural de Adri tér-
mino municipal de Canet de Adri provincia
de Gerona

y por la linea materna de D. Juan Boucomu
natural de Llora
y provincia de Gerona ; y
domiciliado en Canet de Adri y de D.ª Josefa Baral
natural de idem término municipal
de idem provincia de Gerona hoy difunta
dedicada à las ocupaciones de su sexo.

Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de *Mateos Benito Llanes*

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Lorenzo Lopez*
natural de *Suanez*
y D. *Juan Nola* natural de
San Martin de Llanera ambas mayores de edad
y *doncellados en este pueblo*

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *declarante y los testigos*

y de todo ello como Secretario certifico = *Mateo arriola*
a los fines de la materia = vale

El Juez municipal
Jose Plaza

El Declarante
Juan Nola



Los testigos
Lorenzo Lopez
Juan y Rita

Lorenzo Lopez
Secretario



Número 32

D. Encarnación
García Puig.

En el Ayuntamiento municipal de Cardener de Alós
á las *cinco* de la tarde del día *veinte*
de *diciembre* de mil ochocientos

veinte ante D. *Juan Moya* Juez municipal y
D. *Francisco Puig* Secretario,

compareció D. *Juan Moya* natural de *Cardener de Alós*
término municipal de *idem* provincia de

Gerona casado, labrador de *cinco* años
domiciliado en *Alós* calle
número *cuarto* presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *niño*
y al efecto como *padre de la misma* declaró:

Que dicha *niña* nació en *la casa del declarante*
á las *veinte*

de la *veinte* del día *veinte del corriente*
Que es hijo *legítimo del declarante*

de su muger D.ª *Antonia Puig* natural
Alós término municipal de *Cardener de Alós*

provincia de *Gerona* de edad *veinte y tres* años
dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada *Alós*

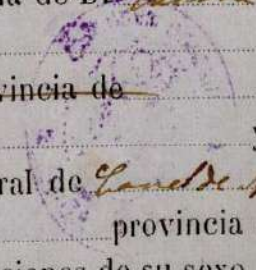
Que es nieto por línea paterna de D. *Juan Moya*
natural de *Cardener de Alós*

y de D.ª *Cecilia Puig* natural de *Cardener de Alós* tér-
mino municipal de *idem* provincia

de *Gerona*
y por la línea materna de D. *Juan Puig*
natural de *Cardener de Alós* y provincia de *Gerona* ; y

domiciliado en *Cardener de Alós* y de D.ª *Antonia Puig*
natural de *Cardener de Alós* término municipal

de *idem* provincia de *Gerona*
dedicada á las ocupaciones de su sexo *y domiciliada en Alós*



Y que al expresado . niña se le ha puesto nombre de

Inocencia Rosa Cecilia

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Lorenzo Cayrell*
natural de *Sanago*

y D. *Juan N. de la Cruz* natural de
San Martin de Herrera ambos mayores de edad y
domiciliados en este distrito

Leida integralmente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *declarante en este expediente*
en su cargo *D. Lorenzo Cayrell*
y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
Jose Plaza

El declarante
Antagono Jarama
Lorenzo Cayrell



Los fechos
Lorenzo Cayrell
Juan Gil

Lorenzo Cayrell
Secretario



Número 33

D. Benigno Pareda
Martina Jara

En el Juzgado municipal de Casab de Adas
á las *dos* de la tarde del día *cuatro*
de *Diciembre* de mil ochocientos *noventa*
ante D. *Jose Ploja* Juez municipal y
D. *Luis Piquer* Secretario,
compareció D. *Miguel March* natural de *Sarriena*
di. término municipal de *San Gregorio* provincia de
Gerona casado labrador de cuarenta y un años
domiciliado en *Morealy* calle
número *cuatro* presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *niño*
y al efecto como *padre del mismo* declaró:

Que dicho *niño* nació en *la casa del declarante*
á las *diez*
de la *noche* del día *tres* del corriente
Que es hijo *legítimo del declarante*

de su muger D.^a *Tráquina Martínez Jara* natural
Mudellot de Le enton término municipal de *Palol de Ribera*
provincia de *Gerona* de edad *treinta y ocho años*
dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada *en el de su*
marido

Que es nieto por línea paterna de D. *Luis Piquer*
natural de *Puerto Mayor de*
Gerona

y de D.^a *Luis Camps*
natural de *San Gregorio* tér-
mino municipal de *idem* provincia
de *Gerona*

y por la línea materna de D. *Martín Martínez Jara*
natural de *Casque*
y provincia de *Gerona hoy de punto*; y
domiciliado en *idem* y de D.^a *Maria Aguirre*
en apellido natural de *Mudellot de Le enton* término municipal
de *Palol de Ribera* provincia de *Gerona hoy de punto*
dedicada á las ocupaciones de su sexo

Y que al expresado niño, se le ha puesto ^{los} nombre de
Wagner Rose Man

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Severio Capell*
natural de *Sanchez*
y D. *Juan Viti* rectoral de
San Mateo de Serrano ambos mayores de edad y
domiciliados en este distrito

Leida integralmente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla à que la leyeran por si mismas, si asi lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el ~~declarante en firme por decir~~
~~en este tenor~~ *Severio Capell*
y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal *El declarante*
Jose Plaza *Severio Capell*



Severio Capell
Juan Viti

Severio Capell



Número 34

D. Enriquete Aguirre
Arce y Borch

En el Ayuntamiento de Canet de Adri
à las diez de la mañana del día quince
de Diciembre de mil ochocientos noventa
ante D. Juan Plaza Juez municipal y
D. Juan Aguirre Secretario,
compareció D. Enrique Aguirre natural de Canet de Adri
en término municipal de Canet de Adri provincia de
idem

domiciliado en Canet de Adri calle
número cuatro presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña
y al efecto como madre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante
à las diez de la noche del día tres del corriente
Que es hijo legítimo del declarante

de su muger D.ª Ina Quirós Borch natural
Canet de Adri término municipal de idem
provincia de Gerona de edad cuarenta y dos años
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el do-
micio de

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Aguirre
natural de

y de D.ª Ina Quirós
natural de
término municipal de provincia
de

y por la línea materna de D. Miguel Borch
natural de Canet de Adri y provincia de Gerona; y
domiciliado en Jalleras y de D.ª María Josefa
natural de Sabadell término municipal
de Sabadell provincia de Gerona
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en
Jalleras

Y que al expresada niña se le ha puesto el nombre de
Enrique

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Saverio Capell*
natural de *Sucragos*
y D. *Juan Vela* natural de
San Martin de Serrana ambos mayores de edad
y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el declarante *no firma por de*
en no saber haciendolo por el Sr. Saverio Capell
y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
José Plaza

El declarante
Por Juan Vela
Saverio Capell



Los testigos
Saverio Capell
Juan Vela

Saverio Capell
por



Número 35

D. Simón Campellonech y Luján

En el Juzgado municipal de Cantó de Aleri
 à las *veinte* de la *tarde* del día *veinte*
por de *Diciembre* de mil ochocientos *no*
venta ante D. *José Roldán* Juez municipal y
 D. *Jarvis Rogues* Secretario,
 compareció D. *Simón Campellonech* natural de *Serra*
 término municipal de *la Montaña de Serra* provincia de
Gerona, casado, *de treinta y un años*
 domiciliado en *Mont* calle
 número *...* cuarto *...* presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *niño*
 y al efecto como *padre de la misma* declaró:

Que dicho *niño* nació en *la casa del declarante*
de à las *doce y media*
 de la *noche* del día *de ayer*
 Que es hijo *legítimo del declarante*

de su muger D.^a *Francisca Luján* natural
Provacont término municipal de *Cantó de Aleri*
 provincia de *Gerona* de edad *veinte y nueve años*
 dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en *el de su*
mundo

Que es nieto por línea paterna de D. *Miguel Campellonech*
 natural de *Serra*

y de D.^a *María Culler*
 natural de *la Selva* tér-
 mino municipal de *...* provincia
 de *Gerona*

y por la línea materna de D. *Salvador Luján*
 natural de *la Priva*
de Bas y provincia de *Gerona* y
 domiciliado en *Serra de Gerona* y de D.^a *Rosa Salvat*
 natural de *Serra* término municipal
 de *la Montaña de Serra* provincia de *Gerona*
 dedicada à las ocupaciones de su sexo y *domiciliada en*
Serra de Gerona

Y que al expresado niña se le ha puesto ^{el} nombre de
Emilia Maria Francisca

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Lorenzo Capell*
natural de *Manresa*
y D. *Juan Vela* natural de
San Martin de Sureda

Leida integramente esta acta, e invitadas las personas que
deban suscribirla a que la leyeran por si mismas, si asi lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el declarante *no firmo por mi caba*
hacerse a un vez D. Lorenzo Capell
y de todo ello como Secretario certifico = *1º de octubre de*
Campelloch de - vel

El Juez municipal
Jose Plaza

El declarante
Fr. Jose Campelloch
Lorenzo Capell

Los testigos
Lorenzo Capell
Juan Vela

Lorenzo Rogua
Sec



Número 36

D. Miguel Sala
Plana

En el Juzgado municipal de *Canel de Adri*
 á las *diez* de la *mañana* del día *veinte*
y cuatro de diciembre de mil ochocientos *no-*
venta ante D. *José Plaza* Juez municipal y
 D. *Francisco Piquer* Secretario,
 compareció D. *José Sala* natural de *Resali'*
 término municipal de *idem* provincia de
Genova casado, *soltero de veinte cinco años de edad*
 domiciliado en *Bient* calle
 número *cuarto* presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *niño*
 y al efecto como *padre del mismo* declaró:

Que dicho *niño* nació en *la casa del declarante*
 á las *tres de la madrugada*
 de la *del día veinte y tres del corriente*
 Que es hijo *legítimo del declarante*

de su muger D.^a *José Plana* natural
Bient término municipal de *Canel de Adri*
 provincia de *Genova* de edad *diez y ocho años*
 dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada *en el de su*
marido

Que es nieto por línea paterna de D. *Miguel Sala*
 natural de *Sallen*

y de D.^a *Francisco Benelli*
 natural de *Resali'* tér-
 mino municipal de *idem* provincia
 de *Genova*

y por la línea materna de D. *Juan Plana*
 natural de *Bient*
 y provincia de *Genova*; y
 domiciliado en *Arrealy* y de D.^a *Reveré Vila*
 natural de *Resali'* término municipal
 de *idem* provincia de *Genova*
 dedicada á las ocupaciones de su sexo *y domiciliado en*
Arrealy

Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de
Miguel José Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Severo Capell*
natural de *Sanchez*
y D. *Juan Vela* natural
de *San Andrés de Lerma* ambos mayores de edad
y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *dellorante en forma por decir*
no saber *recomendado a su cargo* D. *Severo Capell*
y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
Jose Plaza

El Dellorante
Severo Capell

Los testigos
Severo Capell
Juan Vela

Severo Capell



Número 357

D. Dolores Esteban
y Pons

En el Juzgado municipal de Cant de Adri
 á las diez de la mañana del día seis
 de Enero de mil ochocientos noventa
 y seis ante D. Jose Blay Juez municipal y
 D. Antonio Argues Secretario,
 compareció D. Jose Esteban natural de Cant
 de Adri término municipal de idem provincia de
 Gerona veciente laborador de treinta años de edad
 domiciliado en Cant de Adri calle
 número cuatro presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña
 y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante
 á las doce de la noche
 de la noche del día cuatro del corriente
 Que es hija legítima del declarante

de su muger D.ª Maria Pons natural
 de Cant de Adri término municipal de idem
 provincia de Gerona de edad treinta y tres años
 dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de
 su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Pedro Esteban
 natural de Amer

y de D.ª Margarita Mestran natural de Llovié tér-
 mino municipal de San Marti de Lleman provincia
 de Gerona

y por la línea materna de D. Miguel Pons natural de Cant
 de Adri y provincia de Gerona veciente; y
 domiciliado en y de D.ª Maria Torrent natural de San Clemente término municipal
 de Amer provincia de Gerona
 dedicada á las ocupaciones de su sexo

de la

Y que al expresada niña se le ha puesto el nombre de
Dolores Margarita Guan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Lorenzo Capell*
natural de *Sevilla*
y D. *Juan M^{te} Caballero de*
la Heredia de Salamanca ambos mayores de edad
y domiciliados en este distrito

Leida integralmente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el declarante *no firma por no saber*
hacerlo á su vez D. Lorenzo Capell
y de todo ello como Secretario certifico.

El Juez municipal
Jose Plaza

El declarante
Ponzoa Bofete
Lorenzo Capell

Los testigos
Lorenzo Capell
Juan yda

Lorenzo Capell
Secretario



Número 38

D. Manuel Caspall
y Pairs

En el termino municipal de Canet de Adri
à las cinco de la tarde del día veinte
de enero de mil ochocientos nove-

ta y una ante D. José Maja Juez municipal y
D. Francisco Saguer Secretario,

compareció D. Francisco Caspall natural de suena,
gas término municipal de Porques provincia de

gerona casado, labrador de uva y viña y siete años
domiciliado en Novacals calle

..... número cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nino

y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho nino nació en la casa del declarante
..... à las cinco

de la mañana del día seis del corriente

Que es hijo legítimo del declarante

de su muger D.^a Maria Angélica Pairs natural
Adri término municipal de Canet de Adri

provincia de gerona de edad de veinte y siete años
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de

su marido

Que es nieto por linea paterna de D. Francisco Caspall
natural de la Girona

y de D.^a Maria Puget
..... natural de Canells tér-

mino municipal de la Girona provincia
de gerona

y por la linea materna de D. Salvador Pairs
natural de Sabat

mat y provincia de gerona; y
domiciliado en y de D.^a Maria Bel

natural de jalpuz término municipal
de la Girona de Campor provincia de gerona

dedicada à las ocupaciones de su sexo domiciliada en
Novacals

Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de
Diegoel Bartolome y Queques

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Udo*
natural de *la Heredia de S. M.*
man y D. *Raúl de Sotelo* natural
de *Charbelle* ambos mayores de edad y tomados
por en este debate

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *declarante y los testigos*
y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal el *declarante*
José P. Laja *Severo Lopez*

Los testigos
Juan Udo
Raúl de Sotelo

Lancio Riquelme
tes

Salles



Número 39

D. Maria Guabalo
y Salles

En el Juzgado municipal de Casot de Adri
á las tres de la tarde del dia diez
y seis de Enero de mil ochocientos noventa

y compareció ante D. Jose Pelayo Juez municipal y
D. Joaquin Arques Secretario,

compareció D. Jose Guabalo natural de Sant
término municipal de Casot de Adri provincia de

Gerona de edad de treinta y tres años de
domiciliado en Adri calle

número cuatro presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña
y al efecto como madre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante
á las seis de la tarde
de la del dia quince del corriente

Que es hijo legítimo del declarante

de su muger D.ª Francisca Salles natural
de Moncal term. municipal de Casot de Adri
provincia de Gerona de edad veinte y tres años
dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de
su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Gaspar Guabalo
natural de Sierres

y de D.ª Concepcion Bougale natural de Serris
término municipal de idem provincia
de Gerona

y por la línea materna de D. Pedro Salles
natural de Moncal
y provincia de Gerona; y

domiciliado en y de D.ª Ana Vile
natural de Carbelli término municipal
de San Gregorio provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones de su sexo

Y que al expresado niño se le ha puesto como nombre de
María Angela Cecilia

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Vilá*
natural de la *Martini de S. L.*
y D. *Baldoni Molgo* natural
del de *Centella* ambos mayores de edad y domiciliados en este de *hijos*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante no firmo por no haber hecho lo que el D. *Juan Vilá* y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
José Plaza

El declarante
Por *no* *Juan Vilá*

Los testigos
Juan Vilá
Baldoni Molgo

Lorenzo Argente
f. 10



Número 110

D. José María
y María

En el Juzgado municipal de Canet de Adri
 á las diez de la mañana del día veinte
de de enero de mil ochocientos noventa
 compareció ante D. José Pelayo Juez municipal y
 D. Francisco Sureda Secretario,
 compareció D. Francisco natural de Castell
 término municipal de San Gregorio provincia de
Gerona cuando laborador
 domiciliado en Ginebri calle
 número cuarto presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nieto
 y al efecto como puetre adoptivo de 1º declaró:

Que dicho nieto nació en el maner Naplans del
queble de Pracaunte á las cuatro
 de la tarde del día veinte y cuatro del corriente

Que es hijo legítimo de Rosalia Montal y Doña ma-
riana de Viladreu de profesión carbonera, de 26 años de edad
 de su muger D.ª Esperanza Bach natural
 del termino municipal de Adri provincia de Gerona
 de edad diez y siete años de edad
 dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada en Pracaunte

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Montal
 natural de Viladreu hoy defunto

y de D.ª Lucia Doña
 natural de Viladreu tér-
 mino municipal de idem provincia

de Gerona hoy defunto
 y por la línea materna de D. se ignoran
 natural de

~~y provincia de ; y~~

~~domiciliado en y de D.ª se ignore~~

~~natural de término municipal~~

~~de provincia de~~

~~dedicada á las ocupaciones de su sexo~~

Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de
Juan Ramon Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Vila*
natural de *San Sebastián de He*
man y D. *Rafael de los Angeles* natural
de *Casabella* ambos mayores de edad y donados
colados en este distrito

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos

y de todo ello como Secretario certifico - *He certificado*
de la madre del niño - vale D

El Juez municipal el declarante
Jose Plaza *Jose Abraham y Torres*



los testigos
Juan Vila
Rafael de los Angeles

Francisco de los Angeles
Secretario



Número 11

D. Cecilio Rovab
y Sobri

En el hoyado municipal de Canet de Adri
á las cuatro de la tarde del día diez
seis de febrero de mil ochocientos noven

ta y uno ante D. Jose Blaja Juez municipal y
D. Doncic Roquer Secretario,

compareció D. Juan Rovab natural de Shonealy
término municipal de Canet de Adri provincia de

Gerona, caltero, labrador de edad diez y seis años
domiciliado en Shonealy calle

número cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña
y al efecto como hermana de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante
á las tres
de la mañana del día de ayer

Que es hijo legítimo de D. Miguel Rovab natural
de Serri de cinuenta y uno años de edad
de su muger D.ª Genere Sobri natural

Shonealy término municipal de Canet de Adri
provincia de Gerona de edad cuarenta y tres años
dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de
su marido

Que es nieto por linea paterna de D. Rafael Rovab
natural de Serri

y de D.ª Genere Juste
natural de Casells de Ampurias tér-
mino municipal de adem provincia
de Gerona

y por la linea materna de D. Jaquim Sobri
natural de Shonealy

y provincia de Gerona hoy difunto; y
domiciliado en Shonealy y de D.ª María Slaet

natural de los Lluers término municipal
de los Lluers provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones de su sexo



Y que al expresado niña se le ha puesto ^{los} nombre de
Cecilia, Vaqueri. Ferrer

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Vila*
natural de *la Seo de Urgel*
y D. *Baldoni Votge* natural
del de *Castellón* ambos mayores de edad y de
moradores en este distrito

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *declarante y los testigos*

y de todo ello como Secretario certifico

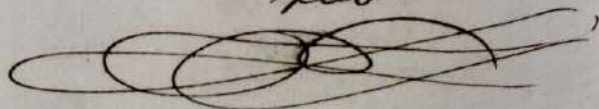
El Juez municipal
Jose Plaza

El declarante
Juan Bosch



Los testigos
Juan Vila
Baldoni Votge

Lancis Argues
Sec





Número 42

D. Pedro Salles
y Noure

En el Ayuntamiento municipal de Canet de Adós
à las diez de la tarde del día diez
y ocho de febrero de mil ochocientos no-

venta y uno ante D. José Peláez Juez municipal y
D. Antonio Argués Secretario,
compareció D. Pedro Salles natural de Noure
término municipal de Canet de Adós provincia de

Gerona, casado, propietario de veintey dos años de edad
domiciliado en Noure calle
número cuatro presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante
à las dos
de la madrugada del día de ayer

Que es hijo legítimo del declarante

de su muger D.^a María ~~Stach~~ ^N Noure natural
de Llerenas término municipal de La Alfranca de Llanera
provincia de Gerona de edad veintey un años
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de su ma-

nido
Que es nieto por linea paterna de D. Pedro Salles
natural de Noure

y de D.^a Marianna Vila natural de Centella
término municipal de La Guadalupe provincia
de Gerona

y por la linea materna de D. Juan Noure
natural de
y provincia de Gerona; y

domiciliado en Centelles y de D.^a María Stach
natural de término municipal
de provincia de Gerona
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en
el de su marido

Y que al expresado niño se le ha puesto ^{el} nombre de
Pedro, Miguel, Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Nili*
natural de *la Merced de Sta*
Lucía y D. *Baldovino Nili* *vecino*
del de Carbelli ambos mayores de edad y de *demás*
estados en este distrito

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *declarante no firma por decir*
no haber hacienda a su cargo D. Juan Nili
y de todo ello como Secretario certifico = *P. Nili*
no vale

El Juez municipal
Jose Plaja

El Declarante
Pedro Nili
Juan Nili



Los testigos
Juan Nili
Baldovino Nili

Luis Nili
Secretario

[Signature]



Número 113

D. Juan Bosch y Roque

En el Ayuntamiento de Canet de Adós a las cuatro de la tarde del día

dos de Mayo de mil ochocientos noventa y tres ante D. Jose Ploje Juez municipal y D. Antonio August Secretario,

compareció D. Juan Bosch natural de la Libe. término municipal de Adén provincia de

Gerona casado, labrador mayor de edad domiciliado en Canet de Adós calle número cuatro presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como hijo del mismo declaró:

Que dicho niño nació en el pueblo de Botacomba cerca llamado Dives a las dos de la madrugada de la del día de ayer

Que es hijo legítimo de José Bosch natural de la Anuit de Jinebras y domiciliado en Botacomba de su mujer D.ª Rita Roque natural

de la Anuit de Jinebras término municipal de la Libe. de Adén provincia de Gerona de edad 29 años dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Bosch natural de la Anuit de Jinebras

y de D.ª Margarita Torment natural de la Libe. de Adén término municipal de Adén provincia de Gerona

y por la línea materna de D.ª Rosa Roque natural de la Anuit de Jinebras y provincia de Gerona

domiciliado en la Anuit de Jinebras y de D.ª Teresa Abat natural del término municipal de Jinebras provincia de Gerona

dedicada á las ocupaciones de su sexo

Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de
Juan Pedro Larrea

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Vila*
natural de la Hermandad de *San*
y D. *Baldovino Sotelo* natural
de *Castellón* ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *declarante* en este *proceso* que
es *D. Juan Vila*

y de todo ello como Secretario certifico = *El comagor,*
Juan vale

El Juez municipal
Jose P. Laja

El declarante
Por Juan Vila
Juan Vila

Sos testigos
Juan Vila
Baldovino Sotelo

Lorenzo Roque
Leida



Número 44

Ja Clara Davaras
y Masanas

En el ayuntamiento municipal de Aiguades de Aiguades
à las seis de la tarde del dia seis
de Abril de mil ochocientos no-

venta y ante D. Jose Pleguez Juez municipal y
D. Ramon Noguer Secretario,

compareció D. Buenaventura Davaras natural de Aiguades término municipal de Aiguades de Aiguades provincia de Gerona, casado labrador de 38 años de edad domiciliado en Aiguades de Aiguades calle número cuatro presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña y al efecto como madre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante à las once de la mañana de la tarde del dia cuatro del corriente

Que es hija legítima del declarante

de su muger D.ª Antonia Masanas natural de Camós la Vicent término municipal de Camós provincia de Gerona de edad 38 años dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por linea paterna de D. Juan Davaras natural de Aiguades de Aiguades

y de D.ª Ana Masliberas natural de Aiguades término municipal de Aiguades de Aiguades provincia de Gerona

y por la linea materna de D. Pedro Masanas natural de Camós la Vicent y provincia de Gerona hoy difunto; y domiciliado en Camós y de D.ª Joaquina Reigada natural de Camós término municipal de Camós provincia de Gerona hoy difunta dedicada à las ocupaciones de su sexo

Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de
Clara, Juana Sencenobate

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Vile
natural de la parroquia de S. Llo-
mense y D. Pablos Notje, notario
del de Corbelli ambos mayores de edad y de
estado en esta de estos

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el declarante no firma por
ser no saber hacerle a su ruego de Juan Vile
y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
Jose Plaza

El declarante
Don Juan Sencenobate
Don Juan Vile

Los testigos
Juan Vile
Pablos Notje

Seneca Arques
Sen



Número 115

D. Menechys Ros
Suredell y Casadevall

En el Ayuntamiento municipal de Cauet de Adrés
á las seis de la tarde del día seis
de Abril de mil ochocientos noventa

yo Jefe ante D. Jose Ploje Juez municipal y
D. Lorenzo Argues Secretario,

compareció D. Juan Suredell natural de Adrés
término municipal de Cauet de Adrés provincia de

Gerona casado labrador de 40 años de edad
domiciliado - en Cauet de Adrés calle
número cuatro presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña
y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante
á las ocho de la mañana del día tres del corriente mes de Abril

Que es hija legítima del declarante

de su muger D.ª Rita Casadevall natural
de Suredell término municipal de Cauet de Adrés
provincia de Gerona de edad 39 años de edad
dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de
su domicilio

Que es nieto por línea paterna de D. Jose Suredell
natural de Adrés

y de D.ª Francisca Boracome natural de Llorca
término municipal de San Martín de Llerena provincia
de Gerona

y por la línea materna de D. Juan Casadevall natural de Espinella
y provincia de Gerona; y

domiciliado en Camos de Sanja y de D.ª Casadevall
de Adrés natural de Suredell término municipal
de Cauet de Adrés provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada en
el pueblo de Camos de Sanja

Y que al expresado niño se le ha puesto ^{el} nombre de
Mercedes, Quena Madalene

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Vile*
natural de *la Heredia de Sta*
manes y D. *Manuel Vile* na-
tural de Gerbelli ambos mayores de edad y de
miembros en este distrito

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *declarante en firme que se le*
saben hacerle a su cargo a Juan Vile
y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal *El declarante*
Jose Plaza *Por Juan Vile*
Juan Vile

Los testigos
Juan Vile
Manuel Vile

Luis Segura
Secr

[Firma decorativa]



Número 46

D. Pedro Mir
y Flexas

En el Ayuntamiento municipal de Canet de Adri
 à las diez de la mañana del día siete
 de Abril de mil ochocientos noventa
 y uno ante D. Jose Pleguez Juez municipal y
 D. Jacinto Rojas Secretario,
 compareció D. Juan Mir natural de Palol de
 Ribordit término municipal de idem provincia de
 Gerona, casado, bastante en carbon y hospital, de 36 años
 domiciliado en Adri calle
 número cuatro presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
 y al efecto como padre del mismo declaró:
 Que dicho niño nació en la casa del declarante
 à las cuatro
 de la mañana del día seis del corriente
 Que es hijo legítimo del declarante

de su muger D.ª Francisca Flexas natural
 de Torredors término municipal de Canet de Adri
 provincia de Gerona de edad treinta y seis años de edad
 dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de su
 marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Mir
 natural de Palol de Ribordit

y de D.ª Francisca Camps natural de La Nova tér-
 mino municipal de Palol de Ribordit provincia
 de Gerona
 y por la línea materna de D. Jose Flexas

natural de Sarria
 de Gerona y provincia de Gerona hoy defunto; y
 domiciliado en y de D.ª Catalina de Pous
 natural de Sarria de Gerona término municipal
 de idem provincia de Gerona
 dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliado en la

Gerona



Póliza

CERTIFICACIÓN EN EXTRACTO DE ACTA DE NACIMIENTO

Libro 6
 Folio 47
 Núm. 47
 Procedencia del documento en su caso:

Don Andres Soler Peracaula (Nombre y apellidos)
 Juez Municipal de Canet de Adri
 provincia de Gerona, y Encargado de su Registro civil,

CERTIFICO: Que según consta del acta reseñada al margen y correspondiente a la Sección I de este Registro civil,

D. José Xifreu Darnes
 nació en Canet de Adri
 el día once (En letra) de Abril (En letra)
 de mil ochocientos noventa y uno (En letra)
 y es hijo de José Xifreu y de Teresa Darnes
 y nieto por línea paterna de D. Jaime Xifreu y por D^a Francisca Riera y por la materna de D. Miguel Darnes y de D^a Catalina Bosch

Canet de Adri, a 23 de Octubre de 1946
 Firma del Encargado del Registro, Firma del Secretario,

Espacio para notas marginales

(Continúese al dorso.)

Sello de la Oficina

Derechos.....	2,40 ptas.
Busca (Art. 3.º, Arancel 28-V-922).....	>
Suplidos.....	>
TOTALptas.

MODELO OFICIAL aprobado por Orden de 24 de enero de 1944, para la expedición de las certificaciones de todos los Registros civiles. No tendrán eficacia legal las que desde 15 de abril de 1944 lo sean en otros impresos u otro papel.

PRECIO DE ESTE IMPRESO: 1,50 PESETAS

Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de
Pedro, Don Juan.

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Juan Vela
natural de la Merced de S. M.
mana y D. Rafael M. M. M.
natural de Cerbelli ambos mayores de edad
y domiciliados en este distrito

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos

y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
Jose Plaza

El declarante
Juan M. M.



Los testigos
Juan Vela
Rafael M. M.

Lancio Luzner
Scriba



Número 27

D. José Ripera y Darnés

En el Ayuntamiento municipal de Alés de Gerona
á las diez de la mañana del día tres
de Abril de mil ochocientos sesenta
y una ante D. José Ripera Juez municipal y
D. Francisco Ripera Secretario,
compareció D. José Ripera natural de Vilert
término municipal de idem provincia de

Gerona casado labrador de corriente y sus años de edad
domiciliado en Sonecals calle
número cuarto presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante
á las siete de la noche del día once del corriente mes de Abril
Que es hijo legítimo del declarante

de su muger D.ª Francisca Darnés natural
de Alés término municipal de Vilademunt
provincia de Gerona de edad treinta años
dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de
su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Jaime Ripera
natural de Alés,

y de D.ª Francisca Riera natural de Vilert
término municipal de idem provincia
de Gerona

y por la línea materna de D. Manuel Darnés natural de Sagui
y provincia de Gerona; y
domiciliado en Orfons y de D.ª Catalina Bosch
natural de Vilert término municipal
de idem provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada en Or-
fons

Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de
Juan Francisco Salvador

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Vila*
natural de *la Habana de Isla*
man y D. *Baldovino Mojica* natu-
ral de *Carabell* ambos mayores de edad y don-
cidades en este distrito

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el declarante no firmo por ser
no sabe hacerlos si su mujer *D. Juan Vila*
y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
José Plaza

El declarante
por *Juan Vila*
Juan Vila



Los testigos
Juan Vila
Baldovino Mojica

Juan Francisco
Salvador

Juan Vila



Número 18

D. Joaquín Burch
y Fajula

En el Ayuntamiento municipal de San Adrián de Jerez
à las *veinte* de la tarde del día *veinte*
uno de *Abril* de mil ochocientos *noventa*

se compareció ante D. *José Plaza* Juez municipal y
D. *Francisco Burch* Secretario,
compareció D. *Francisco Burch* natural de *San Adrián*
término municipal de *San Adrián de Jerez* provincia de

Jerez, casado labrador de *33* años de edad
domiciliado en *San Adrián* calle
número *...* cuarto *...* presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una *niña*
y al efecto como *padre de la misma* declaró:

Que dicha *niña* nació en *la casa del declarante*
de à las *nueve*
de la *noche* del día *diez y nueve del corriente*

Que es hija *legítima del declarante*

de su muger D.ª *María Fajula* natural
de San Adrián término municipal de *San Adrián de Jerez*
provincia de *Jerez* de edad *veinte y cinco años*
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada *en el de*
su marido

Que es nieto por línea paterna de D. *Francisco Burch*
natural del *Puerto Mayor de Jerez*

y de D.ª *Lucía Camps*
natural de *San Adrián de Jerez* tér-
mino municipal de *San Adrián de Jerez* provincia
de *Jerez*

y por la línea materna de D. *José Fajula*
natural de

y provincia de *Jerez*; y
domiciliado en *San Adrián de Jerez* y de D.ª *Clara Domínguez*
natural de *San Adrián de Jerez* término municipal
de *San Adrián de Jerez* provincia de *Jerez*
dedicada à las ocupaciones de su sexo

Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de
Jaquín, Anjel Gilana

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Manuel Vela*
natural de la *Municipio de Hema*
y D. *Baldovino Cortez* natu-
ral de Chetelli ambos mayores de edad y de sus
estados en este distrito

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *declarante en sus propios nombres*
no haber ocurrido a su cargo D. *Manuel Vela*
y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
José Plaza

El declarante
Don Manuel Vela
Juan Vela



Los testigos
Juan Vela
Baldovino Cortez

Lorenzo Argueta
Reis



Número 69
D. Mari Sereni
y Rebujo

En el Juzgado municipal de Canet de Adri
 à las diez de la mañana del dia veinte
 y seis de Abril de mil ochocientos noventa
 y seis ante D. Jose Plojo Juez municipal y
 D. Jacinto Aguer Secretario,
 compareció D. Jose Sereni natural de Vilanova
 término municipal de Pucanós provincia de
 Gerona de treinta años de edad
 domiciliado en Adri calle
 número cuarto presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña
 y al efecto como madre de la misma declaró:
 Que dicha niña nació en la casa del declarante
 à las once
 de la mañana del dia veinte y cuatro del corriente
 Que es hija legitima del declarante
 de su muger D.ª Mari Rebujo natural
 de Adri término municipal de Canet de Adri
 provincia de Gerona de edad treinta años
 dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de
 su marido
 Que es nieto por linea paterna de D. Vicente Sereni
 natural de Vilanova
 y de D.ª Mari Aliu
 natural de La Griegois tér-
 mino municipal de idem provincia
 de Gerona
 y por la linea materna de D. Pablo Rebujo
 natural de Sta Pau
 y provincia de Gerona hoy defunto ; y
 domiciliado en y de D.ª Mari Ramis
 natural de Canet de Adri término municipal
 de idem provincia de Gerona
 dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en
 La Medi

Y que al expresado ~~piña~~ se le ha puesto ~~el~~ nombre de

Juan Angela, Perera

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Simerich*
natural de *los Llanos*

y D. *Juan Vives* natural de

Ados ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el *declarante en forma por decir no saber haciéndolo a su ruego* *Juan Simerich* y de todo ello como Secretario certifico

El Mayor municipal *El Declarante*
José Plaza *Juan Simerich*



Los testigos
Juan Simerich
Juan Vives

José Plaza

José Plaza

N
en
el
10
JUZGADO



Número 50

J. Jose Seneis
y Planas

NOTA.. Falleció
en Canet de Adri
el 27 octubre de
1961



Jaumefebau

En el Juzgado municipal de Canet de Adri
 á las ocho de la mañana del día veinte
 y siete de Abril de mil ochocientos sesenta
 y seis ante D. Jose Plaça Juez municipal y
 B. Seneis Roguer Secretario,
 compareció D. Pedro Planas natural de la Seda
 término municipal de Canet de Adri provincia de
 Gerona casado, calvedo
 domiciliado en Canet de Adri calle
 número cuatro presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
 y al efecto como hijo del mismo declaró:
 Que dicho niño nació en la casa del declarante
 á las seis
 de la mañana del día veinte y cinco del corriente
 Que es hijo legítimo de Juan Seneis natural de
 Sals de Rubi y siete años de edad
 de su muger D. Gracia Planas natural
 de la Seda término municipal de la Gregoria
 provincia de Gerona de edad veinte años de edad
 dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada en Canet
 de Adri
 Que es nieto por linea paterna de D. Seneis Seneis
 natural de Canet de Adri
 y de D.ª Margarita Plaça
 natural de Vilovi término municipal de idem provincia
 de Gerona
 y por la linea materna de D. Emérito Planas
 natural de la Seda
 y provincia de Gerona; y
 domiciliado en la Seda y de D.ª Maria Llobanul
 natural de Palau término municipal
 de Jonella provincia de Gerona
 dedicada á las ocupaciones de su sexo.

Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de
Juan Manuel y Anicis

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Vile*
natural de *la Merced de Lima*
y D. *Baldovino Montez* natu-
ral de *Cumbella* ambos mayores de edad y domi-
ciliados en este distrito

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el declarante en forma suya
no se ha procedido a su cargo de *Juan Vile*
y de todo ello como Secretario certifico = *Plene fidei*

era vale para vale este contenido = a berrino = de la expresada

El Juez municipal
Jose Plaza

El declarante
por *Pedro Planas*
Juan Vile



los testigos
Juan Vile
Baldovino Montez

Luis Viquez
Secretario



Número 91

D. Angel de Freixas Vila

En el Ayuntamiento municipal de Carlet de Siles
 a las cuatro de la tarde del día dos
 de Septiembre de mil ochocientos noventa,
 segun ante D. Jose Ploje Juez municipal y
 D. Francisco Freixas Secretario,
 compareció D. Juan Freixas natural de Palab
de Neborot término municipal de idem provincia de
Genova casado, con veinte y nueve años de edad
 domiciliado en Siles calle
 número cuarto presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
 y al efecto como padre de la misma declaró:
 Que dicho niño nació en la casa del declarante
..... a las once
 de la noche del día veinte del pasado mes de Abril
 Que es hijo legítimo del declarante
 de su muger D.^a Mariana Vila natural
de Neborot del Freixas término municipal de Nuevas
 provincia de Genova de edad cuarenta y un años
 dedicada a las ocupaciones de su sexo y domiciliada Adms
 Que es nieto por línea paterna de D. Eusebio Freixas
 natural de Neborot
 y de D.^a Coloma Campasol
 natural de Cornella tér-
 mino municipal de idem provincia
 de Genova
 y por la línea materna de D. Eusebio Vila
 natural de Almon
 y provincia de Genova; y
 domiciliado en Adms y de D.^a Margarite
Alic natural de Freixas término municipal
 de Nuevas provincia de Genova
 dedicada a las ocupaciones de su sexo.

Y que al expresado niño se le ha puesto ^{el} nombre de
José

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Pratdivillo* *And.*
natural de *Castellón*
y D. *Lorenzo* *Sala* natural
de *Sanuel* *ambos mayores de edad y de una*
edad en este distrito

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *declarante* y los *testigos*

y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
José Plaza

El Declarante
Juan Yila

Los testigos
Pratdivillo
Lorenzo Sala

Lorenzo Aguirre
Sala



Número 93

D. Juan Notger y Salá

En el Juzgado municipal de Carlet de Alos
 á las diez de la mañana del día veinte
 y uno de Mayo de mil ochocientos noventa
 y uno ante D. Jose Ploja Juez municipal y
 D. Francis Boquer Secretario,
 compareció D. Baudelis Notger natural de Carbelli
 término municipal de la Gregoria provincia de
 Genova casado, labrador de uva y uva de uva de edad
 domiciliado en Carlet de Alos calle
 número cuatro presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
 y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante
 á las once
 de la mañana del día de ayer
 Que es hijo legítimo del declarante

de su muger D.^a Florencia Salá natural
 Carbelli término municipal de la Gregoria
 provincia de Genova de edad cuarenta y un años de edad
 dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de su
 marido

Que es nieto por línea paterna de D. Antonio Notger
 natural de Carbelli

y de D.^a Florencia Melagelade natural de Dorney
 término municipal de la Gregoria provincia
 de Genova y por la línea materna de D. Jose Salá

natural de L'Estaban
 de Guilbes y provincia de Genova hoy de punto ; y
 domiciliado en y de D.^a Mica Ferrer
 natural de Rabal de Rabal término municipal
 de idem provincia de Genova hoy de punto
 dedicada á las ocupaciones de su sexo

Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de
Juan Diego Lora

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Lorenzo Gala*
natural de *Brownalpe*
y D. *Agustín Salas*
vecineros de edad y vecinos de este distrito

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *declarante* y los *testigos*

y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
Jose Plaza

El declarante

Baldovino Mota

Los testigos
Lorenzo Gala
Agustín Salas

Domingo Arque
Secr





Número 94

D^a Eusebio Pons
y Carballet

En el Ayuntamiento municipal de Canet de Adri
à las diez de la mañana del día quince
de Junio de mil ochocientos noventa
y una ante D. Jose Ploje Juez municipal y
D. Antonio Reyne Secretariò,
compareció D. Jose Pons natural de Canet
de Adri término municipal de idem provincia de

Gerona casado labrador de uva y dos años de edad
domiciliado en Canet de Adri calle
número cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante
à las una
de la tarde del día treinta y uno de Mayo proxi-
mo que es hijo legitimo del declarante

de su muger D.^a Maria ^{Carballet} Carballet natural
de la Barroca término municipal de la Barroca de Slemone
provincia de Gerona de edad cuarenta años de edad
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de
su marido

Que es nieto por linea paterna de D. Pedro Pons
natural de Canet de Adri

y de D.^a Francisca ^{Roca} Roca
natural de la Barroca de Slemone tér-
mino municipal de idem provincia
de Gerona

y por la linea materna de D. Francisco Carballet
natural de Lascruas
y provincia de Gerona ; y

domiciliado en Canet de Adri y de D.^a Rosa Espiguel
natural de Orip término municipal
de idem provincia de Gerona
dedicada à las ocupaciones de su sexo

Y que al expresado niña se le ha puesto el nombre de
Juan Felipe José Joaquín Carrer

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Lorenzo Salá
natural de Mouculp
y D. Agustín Soler ambos
mayores de edad y vecinos de este distrito

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos
y de todo ello como Secretario certifico = Este documento = para
de no valer = y otros de fidedad no valen =

El Juez municipal
Jose P. Laja

El declarante
Por José Carrer
Paldivi Motgi



Los testigos
Lorenzo Salá
Agustín Soler

Lorenzo Roque
Laja



Número 55

D. Bartolome
Calleja y Espuña

En el Ayuntamiento municipal de Carnet de Adria
á las *veinte y siete* de la tarde del día *primero*
de Julio de mil ochocientos *noventa*.

ante D. *Jose Pleguez* Juez municipal y
D. *Francisco Doguer* Secretario,

compareció D. *Juan Calleja* natural de *Brest*
término municipal de *Carnet de Adria* provincia de

Gerona, casado, *labrador mayor de edad*
domiciliado en *Brest* calle

número *...* cuarto *...* presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *nieto*
y al efecto como *padre del mismo* declaró:

Que dicho *nieto* nació en *la casa del declarante*
á las *veinte*

de la *mañana* del día *veinte y siete de Junio* pasado
Que es hijo *legítimo del declarante*

de su muger D.^a *Maria Espuña* natural
de *Roquetes* término municipal de *Carnet de Adria*
provincia de *Gerona* de edad *treinta y cuatro años*
dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada *en el de*
su marido

Que es nieto por línea paterna de D. *Francisco Calleja*
natural de *Brest*

y de D.^a *Francisca Cosche*
natural de *Santa Maria de Camós* tér-
mino municipal de *Camós San Vicente* provincia
de *Gerona*

y por la línea materna de D. *Salvador Espuña*
natural de *San Primitivo*
de *Bas* y provincia de *Gerona* ; y

domiciliado en *Santa de Gerona* y de D.^a *Rosa Gabrege*
natural de *Llora* término municipal

de *San Martin de Serra* provincia de *Gerona*
dedicada á las ocupaciones de su sexo

Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de
Marcelone Pedro Guevara

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Lorenzo Sala*
natural de *Shouechy*
y D. *Agustín Soler* ambos
mujeres de edad y vecinos de este distrito

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *declarante no firma por decir*
no sabe su nombre á su cargo D. *Lorenzo Sala*
y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
Jose Playa

El declarante
Por Juan Galles
Lorenzo Sala

Los testigos
Lorenzo Sala
Agustín Soler

Lorenzo Sala
Secretario



En el Ayuntamiento de Canet de Adria
à las diez de la mañana del día cinco
de Julio de mil ochocientos noventa

Número 86

D. Marquet Sala
y Bosch

hagamos ante D. Jose Ploje Juez municipal y
D. Florencio Seguer Secretario,

compareció D. Florencio Sala natural de Son-
calp término municipal de Canet de Adria provincia de
Gerona, casado, labrador de treinta y un años de edad
domiciliado en Soncalp calle
número cuatro presentando

Es copia el 22
Enero de 1935

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante
à las siete de
de la tarde del día tres del corriente
Que es hijo legítimo del declarante

de su muger D.ª Lucía Bosch natural
Soncalp término municipal de Canet de Adria
provincia de Gerona de edad veinte y seis años
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de su
marido

Que es nieto por línea paterna de D. Jose Sala
natural de Sabadell

y de D.ª Francisca Rebugent natural de Canet de Adria tér-
mino municipal de idem provincia
de Gerona

y por la línea materna de D. Marquet Bosch natural de Lloret
y provincia de Gerona; y
domiciliado en Soncalp y de D.ª Genoveva Sabatés
natural de Soncalp término municipal
de Canet de Adria provincia de Gerona
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el
de su marido

Y que al expresado niño se le ha puesto ^{el} nombre de

Miguel Enrique Waymín

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Agustín Solé natural de Moncal y D. Diego Puig natural de idem mayores de edad y vecinos de este distrito

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el delegado y los testigos

y de todo ello como Secretario certifico

El Jefe municipal
Jose Plaza

El delegado
Lorenzo Sala

Los testigos
Agustín Solé
Diego Puig

Lorenzo Sala
Secretario



Número 57

D Pedro Sabar y Nos

En el Ayuntamiento municipal de Canet de Adri
 à las ocho de la mañana del día veintiseis
 y seis de Julio de mil ochocientos noventa
 y seis ante D. Jose Plaja Juez municipal y
 D. Pascual Saguer Secretario,
 compareció D. Juan Sabar natural de Non
 calp término municipal de Canet de Adri provincia de
 Girona casado con D.ª María y dos años de edad
 domiciliado en Noncalp calle
 número cuatro presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
 y al efecto como padre del mismo declaró:
 Que dicho niño nació en la casa del declarante
 à las once
 de la noche del día veintiseis y cuatro del corriente
 Que es hijo legítimo del declarante
 de su muger D.ª Rosa Nos natural
 de Riudellots de la Selva término municipal de Riudellots
 provincia de Girona de edad treinta años
 dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de
 Riudellots
 Que es nieto por línea paterna de D. Salvador Selgas
 natural de Noncalp
 y de D.ª Rosa Bosch natural de Adri tér-
 mino municipal de Canet de Adri provincia
 de Girona
 y por la línea materna de D.ª Rosa Nos natural de Guerd
 y provincia de Girona y
 domiciliado en Riudellots de la Selva y de D.ª Antonia Ma
 ría natural de Sant Andreu de Salou término municipal
 de Sant Andreu de Salou provincia de Girona
 dedicada à las ocupaciones de su sexo

Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de
Pedro Jose Agustin

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Agustin Lolo*
natural de *Armenia*
y D. *Justo Quij* natural
de *idem* ambos mayores de edad y vecinos de este
distrito

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *no tiene que decir me cabe hacer*
de a su cargo D. Agustin Lolo
y de todo ello como Secretario certifico

El Jefe municipal
Jose Plaza

El declarante
Por Juan Lolo
Agustin Lolo



Las heras
Agustin Lolo
Justo Quij

Francisco Agustin
Secretario



Número 38

D. Dolores Serra
dell y Escubós

En el Ayuntamiento municipal de Genoa de Italia
 á las diez de la mañana del día trece
 de Julio de mil ochocientos noventa
 y seis ante D. Jose Plogg Juez municipal y
 D. Francis Auger Secretario,
 compareció D. Pedro Sarredell natural de Savigliano
 término municipal de idem provincia de
 Genova casado Labrador de cuarenta y cinco de edad
 domiciliado en Vient calle
 número cuatro presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña
 y al efecto como padre de la misma declaró:
 Que dicha niña nació en la casa del declarante
 á las once y
 de la madrugada del día de ayer
 Que es hijo legítimo del declarante
 de su muger D.^a Agata Escubós natural
 del Salter término municipal de Santa Pau
 provincia de Genova de edad treinta y ocho años
 dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el
 su marido
 Que es nieto por línea paterna de D. Francis Sarredell
 natural de Tronella
 y de D.^a Francisca Jera natural de San Justo tér-
 mino municipal de provincia
 de Genova
 y por la línea materna de D. Martin Escubós
 natural de Santa
 Pau y provincia de Genova hoy defunto ; y
 domiciliado en y de D.^a Rosa Jager
 natural de Santa Pau término municipal
 de idem provincia de Genova
 dedicada á las ocupaciones de su sexo

Y que al expresado... se le ha puesto el nombre de

Dolores Catalina

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juho Puy*

natural de *Arnevalpe*

y D. *Mano Vela* natural

de *La Motilla de Alarcón* ambas conagenos de ella
y domiciliados en este distrito

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *declarante en firme por decir en*
haber hallandolo a su recepo D
y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal el declarante
Jose Playa *Ra. Pedro Comudell*
Juho Puy



Luz Pacheco
Juho Puy
Juan Vela

Ramon Roque

Sec



Número 59

D. Enrique Comas
net y Casademunt

Nota.
El inscrito ha falleci-
do el 27 de Octubre
de 1972 en San
Andrés del Terri-
Canet de Adri el 21
de Julio de 1971.



En el Juzgado municipal de Canet de Adri
 à las ocho de la mañana del día catorce
 de Agosto de mil ochocientos noventa
 y uno ante D. Gayetano Dalmau Juez municipal y
 D. Dorcís Llagas Secretario,
 compareció D. Manuel Timonet natural de Amer
 término municipal de idem provincia de
 Gerona casado labrador de edad treinta y ocho años
 domiciliado en Canet de Adri calle
 número cuatro presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un a niño
 y al efecto como padre de la misma declaró:
 Que dicho niño nació en la casa del declarante
 à las ocho y
 de la mañana del día trece del corriente
 Que es hijo legítimo del declarante
 de su muger D.ª Maria Casademunt natural
 Canet de Adri término municipal de idem
 provincia de Gerona de edad treinta y seis años
 dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de su
 marido
 Que es nieto por línea paterna de D. Juan Timonet
 natural de
 y de D.ª Rosa Vilagran
 natural de término
 municipal de provincia
 de
 y por la línea materna de D.ª Maria Casademunt
 natural de Canet
 de Adri y provincia de Gerona ; y
 domiciliado en Canet de Adri y de D.ª Francisca
 Meneo natural de Nouvillos término municipal
 de Canet de Adri provincia de Gerona
 dedicada à las ocupaciones de su sexo.

Y que al expresada niña se le ha puesto el nombre de Delores, Catalina Enrique Wagner Gatomero

Todo lo cual presenciaron como testigos D. José Jimonet natural de Canet de Mar y D. José Moya natural de Adri ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el declarante no firma por que no sabe escribirse a su ruego de José Jimonet y de todo ello como Secretario certifico = no sabe escribirse



El Juez municipal
Gayaetano Palma

El Declarante
José Moya

José Jimonet.

Los testigos

José Jimonet.

José Paja

Sancti Spiritus
Señ

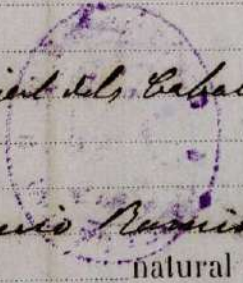
[Decorative flourish]



Número 60

D. Juan Luis
Rosa y Ramis

En el Juzgado municipal de Castell de Albi a
 a las *veinte* de la tarde del día *veinte*
 y *ocho* de *Agosto* de mil ochocientos *noventa*
 y *uno* ante D. *Cayetano Dalmau* Juez municipal y
 D. *Francisco Roguera* Secretario,
 compareció D. *Salvador Guistane* natural de *Castell*
de Albi término municipal de *idem* provincia de
Gerona, casado, labrador, de treinta y ocho años de edad
 domiciliado en el pueblo de su matricula número *cuarto* presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un *niño*
 y al efecto como *padre del mismo* declaró:
 Que dicho *niño* nació en *la casa del declarante*
 a las *once*
 de la *mañana* del día *de ayer*
 Que es hijo *legítimo del declarante*
 de su muger D.^a *Savignehi Ramis* natural
Corbellá término municipal de *San Gregorio*
 provincia de *Gerona* de edad *treinta y seis años*
 dedicada a las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de su
mundo
 Que es nieto por línea paterna de D. *Rosendo Guistane*
 natural de *Nabos del Ferri*
 y de D.^a *Maria Rigau* natural de *Pujit dels Caballes* tér-
 mino municipal de *Cornellá* provincia
 de *Gerona*
 y por la línea materna de D. *Francisco Ramis*
 natural de *San Sadur*
 y provincia de *Gerona*; y
 domiciliado en *Castell de Albi* y de D.^a *Ferdina Almir*
 natural de *Corbellá* término municipal
 de *San Gregorio* provincia de *Gerona*
 dedicada a las ocupaciones de su sexo



Y que al expresado niño se le ha puesto ^{el} nombre de
Juan Antonio Vaquer

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *José Plaza*
natural de *Ari*
y D. *Rafael Fabrega* notario
del *de Arona* ambos mayores de edad y vecinos
de este *partido*

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *declarante* y los *testigos*

y de todo ello como Secretario certifico



El *Mayor municipal* El *Declarante*
Guyalano Dalmau
Salvador Guir
rtana

Los *testigos*
José Plaza
Rafael Fabrega

José Arques
Secretario



Número 61

D. Pedro Boracoma y Shamagne

En el Suppelo municipal de Girona de Adria
 à las diez de la mañana del dia prime
ro de setiembre de mil ochocientos noventa
 la guerrante D. Jose Pelayo Juez municipal y
 B. Francis Puquer Secretario,
 compareció D. Gerónimo Boracoma natural de Girona
de Adria término municipal de idem provincia de
Girona cacado, Calvedo, de edad treinta y nueve años
 domiciliado en Barcelo calle
 número cuarto presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nino
 y al efecto como padre del mismo declaró:

Que dicho nino nació en la casa del declarante
 à las diez
 de la mañana del dia de ayer
 Que es hijo legitimo del declarante

de su muger D.^a Mariana Shamagne natural
Girona de Adria término municipal de idem
 provincia de Girona de edad treinta y nueve años
 dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de
su marido

Que es nieto por linea paterna de D. Gerónimo Boracoma
me natural de Llova

y de D.^a Leonor Arnau
 natural de San Martin de Sena tér-
 mino municipal de idem provincia
 de Girona

y por la linea materna de D. Juan Shamagne
 natural de Llova
 y provincia de Girona; y
 domiciliado en y de D.^a Lucei Pardo
 natural de Girona de Adria término municipal
 de idem provincia de Girona
 dedicada à las ocupaciones de su sexo.

Y que al expresado niño se le ha puesto ^{el} nombre de

Pedro Miguel Guerne

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Fabrega*
natural de *Morelia*
y D. *Miguel Fontanella*
natural de *Morelia* ambos mayores de edad y vecinos
de este distrito

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *declarante y los testigos*

y de todo ello como Secretario certifico *Pedro Hidalgo = 1º*
este, por ver el antecedente = Capitan Dalman
El Juez suscriptor El declarante
Goyatano Dalman

Gerónimo Cosaroma



Los testigos
Miguel Fabrega
Miguel Fontanella

Donceso Lopez
fin



Número 62

D. Amici Raunell
y Puigj

En el Ayuntamiento municipal de Cabut de Aldi
á las once de la mañana del día siete
de setiembre de mil ochocientos noventa
y uno ante D. Pedro Luis Dalirasa Juez municipal y
D. Francis Puigj Secretario,
compareció D. Pedro Raunell natural de Santa
Catala término municipal de Cabut de Aldi provincia de
Gerona casado, consetes de treinta y seis años de edad
domiciliado en el pueblo de su naturaleza, calle
número cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una visita
y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dicha visita nació en la casa del declarante
á las once

de la mañana del día de ayer

Que es hijo legítimo del declarante

de su muger D.^a ^(Narcisa) Puigj natural de
Santa Leocadia del Terri término municipal de Taboí del Terri
provincia de Gerona de edad veinte y siete años
dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de su ma
nada

Que es nieto por línea paterna de D. Francisco Raunell
natural de Santa Catala

y de D.^a Francisca Pando
natural de San Gregorio tér-
mino municipal de Edin provincia
de Gerona

y por la línea materna de D. Jose Puigj natural de Santa Le-
ocadia del Terri y provincia de Gerona hoy de punto; y
domiciliado en de y de D.^a Dolores Saura
natural de Santa Leocadia término municipal
de Taboí del Terri provincia de Gerona
dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el
de su pueblo de su naturaleza

Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de
Senia Francesca, Wagueni

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Fabrega*
natural de *Moncalm*
y D. *Miguel Fontanella* na-
tural de Moncalm ambos mayores de edad y vecinos
de este distrito

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *declamante* y los *testigos*

y de todo ello como Secretario certifico



El Juezmunicipal El declarante
Gaytana Dalmacia

Pedro Baurde

Los testigos
Rafael Fabrega
Miguel Fontanella

Louise Lopez
Seis

[Signature]



Número 63

D. Francesc Soler y Espigol

En el Juzgado municipal de Canet de Adri
 à las diez de la mañana del día veinte
 y dos de Setiembre de mil ochocientos noventa
 y uno ante D. Braçetans Dalmau Juez municipal y
 D. Sarcis Noguer Secretario,
 compareció D. Francesc de Anís Soler natural de Sant
 término municipal de Canet de Adri provincia de
 Gerona casado labrador
 domiciliado en Sant calle
 número cuarto presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
 y al efecto como padre declaró:

Que dicho niño nació en la casa del declarante
 à las cuatro
 de la tarde del día de agosto

Que es hijo legítimo del declarante

de su muger D.ª Raquel Espigol natural
 de Canet de Adri término municipal de idem
 provincia de Gerona de edad veinte y siete años
 dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de
 su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Rose Soler
 natural de Sant

y de D.ª Maria Roschdelmont
 natural de Adri tér-
 mino municipal de Canet de Adri provincia
 de Gerona

y por la línea materna de D. Francesc Espigol
 natural de Canet de
 Adri y provincia de Gerona; y
 domiciliado en Canet de Adri y de D.ª Rosa Puig
 natural de San Gregorio término municipal
 de idem provincia de Gerona
 dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliado en
 el de su marido

(1ª copia el 26
 agosto 1938)

Fo Soler y Espigol
 contrae matrimonio
 con Esperanza Ramada
 Puget en Gerona
 a 20 - septiembre 1938

NOTA. Falleció
 en feua el
 23 de mayo de



Y que al expresado niño se le ha puesto ^{el} nombre de
Francisco Pedro Sebastian

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Rafael Fabrega*
natural de *Shonealy*
y D. *Miguel Fontanella* na-
tural de *Shonealy* ambos mayores de edad y vecinos
de este distrito

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *declarante y los testigos*

y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal El declarante
Goyatano Dalmar *Rafel Fabrega*

Los testigos
Rafel Fabrega
Miguel Fontanella

Lorenzo Arguedas
Secretario



Número 64

D. Nemesio Fabrega
y Rosacoma

NOTA -
Falleció en
Figueras (Francia)
el 17 de mayo
de 1969



En el Juzgado municipal de Canet de Adri
 à las diez de la mañana del día veinte
 y nueve de Setiembre de mil ochocientos noventa
 y uno ante D. Baltasar Dalmau Juez municipal y
 D. Narciso Sureda Secretario,
 compareció D. Rafael Fabrega natural de Soncau
 término municipal de Canet de Adri provincia de
 Gerona, casado, labrador de setenta y cinco años de edad
 domiciliado en el referido pueblo calle de su urbanidad
 número cuatro presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña
 y al efecto como padre de la misma declaró:
 Que dicha niña nació en la casa del declarante
 à las una de la madrugada del día veinte y siete del corriente
 que es hijo legítimo del declarante
 de su muger D.ª Francisca Rosacoma natural
 Adri término municipal de Canet de Adri
 provincia de Gerona de edad treinta y cinco años
 dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de su
 marido
 Que es nieto por línea paterna de D. Bartolomeu Fabrega
 natural de San Llorenç de Almorós
 y de D.ª Maria Danza natural de Soncau tér-
 mino municipal de Canet de Adri provincia
 de Gerona
 y por la línea materna de D. Juan Rosacoma
 natural de Llorenç
 y provincia de Gerona; y
 domiciliado en Canet de Adri y de D.ª Teresa Cabal
 natural de San Jaquet de Camporà término municipal
 de Llorenç provincia de Gerona
 dedicada à las ocupaciones de su sexo. Hoy de fecha

Y que al expresada niña se le ha puesto el nombre de
Nemedio, Baqueri Juaneles

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Arquelet Fontanilla*
natural de *San Juan*
y D. *José María Arce* natural de
Sancti Spiritus ambos mayores de edad y domiciliados
en este distrito

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *declarante* y los *testigos*

y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
Goyatano Salmar

El declarante
Rafael Fabra

Los testigos
Miguel Fontanilla
José Pasca

Lorenzo Arquelet
Secretario

[Firma decorativa]



JUZGADO



Número 63

D. Loandor Guell y Niema

NOTA..

Falleció en Jeraua el 24 de mayo de 1974



Camplíant

En el Juzgado municipal de Canet de Adri
 á las diez de la mañana del día quince
 de Octubre de mil ochocientos noventa
 y nueve ante D. Ezequiel Dalmau Juez municipal y
 D. Pascual Riquer Secretario,
 compareció D. Pedro Guell natural de Niemas
 término municipal de idem provincia de
 Gerona, casado, Labrador
 domiciliado en Canet de Adri calle
 número cuarto presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña
 y al efecto como padre de la misma declaró:
 Que dicha niña nació en la casa del declarante
 á las una de la madrugada del día de ayer
 Que es hija legítima del declarante
 de su muger D.ª Ursula Niema natural
 de Jalgos término municipal de Niemas
 provincia de Gerona de edad
 dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de su
 marido
 Que es nieto por línea paterna de D. Ezequiel Guell
 natural de Niemas
 y de D.ª Maria Puigdevall
 natural de San Roque de Campmajor tér-
 mino municipal de idem provincia
 de Gerona
 y por la línea materna de D. Joaquín Niema
 natural de San Roque
 de Campmajor y provincia de Gerona ; y
 domiciliado en y de D.ª Maria Fabrega
 natural de Llaceras término municipal
 de idem provincia de
 dedicada á las ocupaciones de su sexo

Y que al expresada niña se le ha puesto el nombre de
Santas Ursula Casque

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Fontanella*
natural de *Arnedo*
y D. *Pere Bosch* natural de
Canet de Adri ambos mayores de edad y vecinos de este
distrito

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *declarante y los testigos*

y de todo ello como Secretario certifico



El Juez municipal
Gayetano Palmer

El declarante
Pere Bosch

Los testigos
Miguel Fontanella

SOSB BOSB

Luis Segura
hin



Número 66

D. Salomon Borrero
y Gelado

En el Ayuntamiento de Canet de Adri
 á las diez de la mañana del día veinte
 y cinco de Octubre de mil ochocientos noventa
 y uno ante D. Cayetano Dalmau Juez municipal y
 D. Ramon Alegre Secretario,
 compareció D. Miguel Borrero natural de Adri
 término municipal de Canet de Adri provincia de
 Gerona, casado, labrador de cuarenta y tres años de edad
 domiciliado en Canet de Adri calle
 número cuatro presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
 y al efecto como padre del mismo declaró:
 Que dicho niño nació en la casa del de arriba
 á las ocho de la noche
 de la del día veinte y tres del corriente
 Que es hijo legítimo del de arriba
 de su muger D.^a Casadeta Gelado natural
 de Monegal término municipal de Canet de Adri
 provincia de Gerona de edad cuarenta años
 dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de
 su marido
 Que es nieto por línea paterna de D. Juan Borrero
 natural de Stone
 y de D.^a Josefa Caral natural de San Miguel de Campeny tér-
 mino municipal de idem provincia
 de Gerona
 y por la línea materna de D. Pedro Gelado natural de Canet de
 Adri y provincia de Gerona; y
 domiciliado en y de D.^a Maria Rocauba
 natural de Adri término municipal
 de Canet de Adri provincia de Gerona
 dedicada á las ocupaciones de su sexo

si Borrero

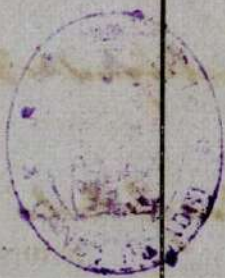
Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de
Salvador Antonio Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Jaques Fontanella*
natural de *Arce*
y D. *Jose Bosch* natural de
Canet de Adas ambos mayores de edad y vecinos
de este distrito

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos
y de todo ello como Secretario certifico

El Jefe municipal
Gayetano Salmer

El Declarante
Miguel Bosch



Los Testigos
Jaques Fontanella

JOSE BOSCH

Jose Bosch

Número 67

D. Juan Bosch
y Sala

En el Ayuntamiento municipal de Casert de L. de
 á las once de la maniana del día veinte
 y seis de Octubre de mil ochocientos noventa
 y cinco ante D. Cayetano Dalmau Juez municipal y
 D. Lorenzo Roques Secretario,
 compareció D. Juan Bosch natural de San Llorenç
de Aleman término municipal de idem provincia de
Gerona casado, labrador de edad veinte y siete años
 domiciliado en Casert de Alder calle
 número cuarto presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una misma
 y al efecto como padre de la misma declaró:
 Que dicha misma nació en la casa del declarante
 á las seis
 de la maniana del día veinte y cuatro del corriente
 Que es hijo legítimo del declarante
 de su muger D.^a María Sala natural
Casert de Alder término municipal de idem
 provincia de Gerona de edad veinte y un años
 dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada
 Que es nieto por línea paterna de D. Juan Bosch
 natural de San Llorenç de Gerona
 y de D.^a Margarita Torment
 natural de San Llorenç de Aleman tér-
 mino municipal de idem provincia
 de Gerona
 y por la línea materna de D. Juan Sala
 natural de
 y provincia de Gerona ; y
 domiciliado en y de D.^a María Sala
 natural de Noya de Alder término municipal
 de Casert de Alder provincia de Gerona
 dedicada á las ocupaciones de su sexo

Y que al expresada niña se le ha puesto el nombre de
Riela Mercedes Francisca


Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Fontanella*
natural de *Moncalm*
y D. *Juan Bosch* natural
de *Canet de Adri* ambos mayores de edad y vecinos
de este distrito

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el declarante *no firmo por ser no
saber haciéndolo a su cargo D. Miguel Fontanella*
y de todo ello como Secretario certifico

M. Juez municipal *M. Declarante*
Guyatano Zalmer *Juan Bosch*
Miguel Fontanella

Sos testigos
Miguel Fontanella

SASE POSCO
Lanús López
Seis





Número 68

D. Francisco Dome-
nech y Puig

En el Juzgado municipal de Gual de Adri
 à las diez de la mañana del día veintidós
 y nueve de Octubre de mil ochocientos noven-
 te y uno ante D. Capitan Dalmau Juez municipal y
 D. Francisco Puig Secretario,
 compareció D. Jose Domenech natural de San Sebastián
 término municipal de San Sebastián de Llerena provincia de
 Gerona casado, labrador de veintiseis y cinco años de edad
 domiciliado en Adri calle
 número cuarto presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
 y al efecto como padre del mismo declaró:
 Que dicho niño nació en la casa del declarante
 à las once
 de la noche del día de ayer
 Que es hijo legítimo del declarante
 de su muger D.^a Beatriz Puig natural
 San Clemente de Arce término municipal de Arce
 provincia de Gerona de edad de veintiseis y cinco años
 dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de
 su marido
 Que es nieto por línea paterna de D. Bartolome Dome-
 nech natural de San Sebastián de Llerena
 y de D.^a Maria Encasa natural de Granollers de Gualter tér-
 mino municipal de San Sebastián de Llerena provincia
 de Gerona
 y por la línea materna de D. Narciso Puig natural de San Sebastián
 de Llerena y provincia de Gerona ; y
 domiciliado en dicho San Sebastián y de D.^a Francisca
 Puig natural de Sant Joan de Vilatorrada término municipal
 de Idri provincia de Gerona
 dedicada à las ocupaciones de su sexo

Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de

Lanceo, Bartolome Clemente

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Miguel Fontanella
natural de San Mateo
y D. Jose Bosch natural
de San Mateo de Adui ambos mayores de edad y de
moralidad en este distrito

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo eréian
convéniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos

y de todo ello como Secretario certifico. = 1º Este testado
me vale pero vale este certificado, Juanellus
de Nuevaorbe = 2º Este otro tampoco vale pero
vale este anadido, San Mateo de Adui

El Juez municipal El declarante
Goyutano Latorre JOSE DOWNESEB

Los testigos
Miguel Fontanella
J. Bosch

JOSE BOSCH

Lanceo Arque
hijo

[Signature]



Número 69

D. Mercedes Casar
Suñer y Cuando

En el Supremo municipal de Canet de Adós
 á las once de la mañana del día cuatro
 de Diciembre de mil ochocientos noventa
 y seis ante D. Gayetano Dolores Juez municipal y
 D. Francisco Lopez Secretario,
 compareció D. Juan Casadevall natural de Mon-
calp término municipal de Canet de Adós provincia de
Gerona casado, caballero de bronce y dos años de edad
 domiciliado en Canet de Adós calle
 número cuarto presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una misma
 y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dicho nino nació en la casa del declarante
 á las ocho
 de la mañana del día de ayer
 Que es hijo legítimo del declarante

de su muger D.ª Tráquina Cuando natural
de Selitj término municipal de Pinós
 provincia de Gerona de edad veinte y siete años
 dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de
su marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Casadevall
 natural de Adós

y de D.ª Marie Berchdammont
 natural de Arnedo tér-
 mino municipal de Canet de Adós provincia
 de Gerona

y por la línea materna de D. Rose Cuando
 natural de Cornellá
 y provincia de Gerona y
 domiciliado en de D.ª Rosa Carrer
 natural de Domeny término municipal
 de San Guaymas provincia de Gerona
 dedicada á las ocupaciones de su sexo

[Faint handwritten notes and signatures on the left margin, including the name 'Mercedes Casar' and other illegible text.]

Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de

Mercedes, Waquiri Rodente

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Agustel Fontanella*
natural de *Moreno*
y D. *José Bosch* natural
de *Sancti Spiritus* ambos mayores de edad y de
reputación en este distrito

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el declarante no firmo por
seris no saber hacerlo á la sazón de *Agustel Fontanella*
y de todo ello como Secretario certifico.

Agustel Fontanella
Goyataro de Linares

El declarante
Agustel Fontanella

Los testigos
Agustel Fontanella

José Bosch

Agustel Fontanella
Secretario

Agustel Fontanella

Número 70

D. Martí Sureda y
Bosch

NOTA

Falleció en
Sant Peregrí (Fi-
rona) el 8 de
julio de 1979



Cauplaud

En el Juzgado municipal de Canet de Adri
à las diez de la mañana del día veinte y
uno de noviembre de mil ochocientos noventa
y uno ante D. Cayetano Dalmau Juez municipal y
D. Raimon Sureda Secretario,

compareció D. Pedro Sureda natural de Palol de
Poblet término municipal de Idri provincia de
Gerona casado labrador de veinte y nueve años de edad
domiciliado en Honcalp calle
número cuarto presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante
à las cinco
de la tarde del día de agosto
Que es hijo legítima del declarante

de su muger D.ª Raala Bosch natural
de Lalius término municipal de
provincia de Gerona de edad veinte y dos años
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el do su
marido

Que es nieto por línea paterna de D. Juan Sureda
natural de Palol de Poblet

y de D.ª Francisca Campes natural de Vilamari
término municipal de Vilademuls provincia
de Gerona

y por la línea materna de D. Jose Bosch natural de Llambilles
y provincia de Gerona ; y

domiciliado en San Andrés de Balou y de D.ª Isabel Sureda
natural de Santa Cristina de Termino municipal
de provincia de Gerona
dedicada à las ocupaciones de su sexo.

Y que al expresada niña se le ha puesto el nombre de
María Paula Alberta

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *José Bosch*
natural de *Harand de Ays*
y D. *Francisco Prat* natural
de *Palafolls* ambos mayores de edad y domiciliados
en este distrito

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *declarante y los testigos*
y de todo ello como Secretario certifico

H. Juez municipal
Guyotano Dalmar

D. Declarante
Pedro Mir

Los testigos

JOSÉ BOSCH
Francisco Prat

Lorenzo Suñer
Seis



Número 71

D. Francisco Bosch
y Cacemitjana

En el Juzgado municipal de Casal de Adri
 à las diez de la mañana del día cuatro
 de Diciembre de mil ochocientos noventa
 y seis ante D. Agustino Dulmar Juez municipal y
 D. Francisco Bosch Secretario,
 compareció D. Francisco Bosch natural de Casal
 de Adri término municipal de idem provincia de
Gerona casado, labrador de cuarenta y cuatro años de edad
 domiciliado en Adri calle
 número cuarto presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
 y al efecto como padre del mismo declaró:
 Que dicho niño nació en la casa del declarante
 à las una de la madrugada
 de la noche del día tres del comienzo
 Que es hijo legítimo del declarante
 de su muger D.^a Jose Cacemitjana natural
de los Baños término municipal de San Martín de Llémena
 provincia de Gerona de edad cuarenta años
 dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de su
casado
 Que es nieto por línea paterna de D. Feliciano Bosch
 natural de Casal de Adri
 y de D.^a Madalena Masot
 natural de Gaspe tér-
 mino municipal de idem provincia
 de Gerona
 y por la línea materna de D. Jose Cacemitjana
 natural de San Martín
de Canhallops y provincia de Gerona; y
 domiciliado en idem y de D.^a Marie
 natural de Arren término municipal
 del mismo nombre provincia de Gerona
 dedicada à las ocupaciones de su sexo.

Y que al expresado niño se le ha puesto nombre de

Francisco

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Francisco Puet*
natural de *Rafols*

y D. *Jose Mirent* natural
de *Urecho de Advi* ambos mayores de edad y domiciliados en este distrito

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *declarante y los testigos*

y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
Guyotano Dalmas

El Declarante

JOSE JOSÉ

Los testigos
Francisco Puet

Jose Marsal

Larcio Saguer
teir

[Signature]





Número 72

D. Jose Mondoy y Pont

En el Juzgado municipal de Chumet de Abis a seis
de Diciembre de mil ochocientos noventa
y uno ante D. Gregorio Salmau Juez municipal y

D. Aureo Aguero Secretario, en virtud de auto
comparcio D. Bernardo Mondoy natural de Genova
término municipal de idem provincia de

idem casado labrador, mayor de edad
domiciliado en Chumet de Abis, han por escrito si entenden
la presente primer acto de inscripción presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un

y al efecto como del nacimiento de D. Jose (declaro) Mondoy y Pont
Que dicho nació en el pueblo de Chumet de Abis
a las once

de la noche del día cinco de Noviembre del año de 88
Que es hijo legítimo del sobre mencionado Bernardo Mon-

doy,
de su muger D.ª Maguina Pont natural de
Chumet de Abis término municipal de idem
provincia de Genova de edad cincuenta y cuatro años
dedicada a las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de su marido

Que es nieto por linea paterna de D.º Bonifacio Mondoy
natural de Genova

y de D.ª Catalina Suro natural de Genova tér-
mino municipal de idem provincia
de idem

y por la linea materna de D.º Siquet Pont natural de Chumet de
Abis y provincia de Genova ; y

domiciliado en y de D.ª Maria Ferrer
natural de San Gregorio término municipal
de idem provincia de Genova
dedicada a las ocupaciones de su sexo

~~Y que al expresado niñ se le ha puesto nombre de~~

Que al expresado sujeto le pusieron los nombres
de *Jose Francisco Juan*

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Jose Bosch*

natural de *Sanct de Adria*

y D. *Jose Marsal* natural

de *Sanct de Adria* ambos mayores de edad y de *madre*
dos en este distrito

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *interesado* y *los testigos*

y de todo ello como Secretario certifico = *los mayores mayores*
no valen = Este anadido = propuesto por dicho Sr. Juez de fe-
cha seis del corriente mes de diciembre á consecuencia de
agrediente promovido y seguido á instancia de = vale
tambien vale este otro anadido = mit ochocientos seten-
ta y tres =

El *Juz municipal* el *interesado*
Guaytano Salma *Bernat Bernat*

Los *testigos*

Jose Bosch

Jose Marsal

Jose Marsal

Francisco Lopez

Francisco Lopez



Número 73

D. Marii Sabas
y Sabaris

En el Ayuntamiento municipal de Castell de Aro
à las diez de la mañana del día diez
de Diciembre de mil ochocientos

seis ante D. Cayetano Dalmau Juez municipal y
D. Pascual Roque Secretario,

compareció D. Miguel Sabas natural de Sabas
término municipal de Sabas provincia de

Gerona casado, casado de treinta y seis años de edad
domiciliado en Sabas calle
número cuarto presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña
y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante
à las una
de la tarde del día de ayer

Que es hija legítima del declarante

de su muger D.ª Josefa Sabaris natural
de Cornellà término municipal de idem

provincia de Gerona de edad de veinte y seis años de edad
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de su
marido

Que es nieto por línea paterna de D. Pedro Sabas
natural de Sabas

y de D.ª Maria Mainique natural de San Jordi
término municipal de San Jordi provincia
de Gerona

y por la línea materna de D. Jose Sabaris
natural de Cornellà
y provincia de Gerona ; y
domiciliado en

y de D.ª Josefa Costa
natural de Nudellots término municipal
de Sabas provincia de Gerona
dedicada à las ocupaciones de su sexo

[Faint handwritten notes and signatures in the left margin, including a large circular stamp at the bottom.]

Y que al expresada niña se le ha puesto el nombre de
María Angeles Sevadeu

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Francisco Prat*
natural de *Palafolls*
y D. *Diego Ruiz Nebanet de*
Sierracaja ambos mayores de edad y domiciliados
en este distrito

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el declarante en forma por decir no
saber haciéndolo á su ruego *Francisco Prat*
y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal
Gayetano Palmer

El declarante
Por *Diego Ruiz*
Francisco Prat

Los testigos
Francisco Prat
Diego Ruiz

Francisco Lopez
de



Número 74

D. Juan Palomares
, Comas

En el Ayuntamiento municipal de Caser de Ados
 à las diez de la mañana del día trece
 de Diciembre de mil ochocientos noventa
 y uno ante D. Cayetano Delmas Juez municipal y
 D. Donceio Argente Secretario,
 compareció D. Juan Palomares natural de Vic
 término municipal de Caser de Ados provincia de
 Gerona vecino, labrador de cuarenta y un años de edad
 domiciliado en el pueblo de su nombre calle ley
 número cuatro presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
 y al efecto como padre del mismo declaró:
 Que dicho niño nació en la casa del declarante
 à las cuatro
 de la tarde del día de ayer
 Que es hijo legítimo del declarante
 de su muger D.^a Soledad Comas natural
 de Puecorbe término municipal de Caser de Ados
 provincia de Gerona de edad treinta y cinco años
 dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada
 Que es nieto por línea paterna de D. Tomas Palomares
 natural de San Miguel de Camp-
 mayor
 y de D.^a Maria Solé natural de Vic tér-
 mino municipal de Caser de Ados provincia
 de Gerona
 y por la línea materna de D. Sebastian Comas
 natural de Falga
 y provincia de Gerona
 domiciliado en y de D.^a Barbara Comas
 natural de Contarbus término municipal
 de la Grogos provincia de Gerona
 dedicada à las ocupaciones de su sexo

[Faint handwritten notes and signatures on the left margin, including a large signature at the bottom.]

Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de
Juan Pedro Reguín

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Francisco Prat*
natural de *Palafolls*
y D. *Juho Puig* natural de
Moncalp ambos mayores de edad y domiciliados en
este distrito

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el declarante en este forma *hacemos*
dolo é en su nombre D. *Francisco Prat*
y de todo ello como Secretario certifico *2.º* *he sido* *en*
este



El Juez municipal
Guyotano Dalmas

El Declarante
Por *Juan Prat*
Francisco Prat

Por testigos
Francisco Prat
Juho Puig

Juan Reguín
seis



Número 25

Julio Prat y Fabrega

En el Juzgado municipal de Cornet de Adria
 á las once de la mañana del día trece
 de Diciembre de mil ochocientos veinte
 y uno ante D. Cayetano Dalmau Juez municipal y
 D. Francisco Lopez Secretario,
 compareció D. Francisco Panat natural de Palafolls
 término municipal de idem provincia de

Barcelona profesor de instruccion primaria
 domiciliado en Cornet de Adria calle _____
 número _____ cuarto _____ presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña
 y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante
 á las tres de la madrugada
 de la del día diez del corriente

Que es hija legítima del declarante y

de su muger D.^a Trabul Fabrega natural
 de Santa Coloma de Farners término municipal de idem
 provincia de Gerona de edad cuarenta años
 dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de
ca mundo.

Que es nieta por linea paterna de D. Antonio Panat
 natural de San Felix de Gual

Provincia de Barcelona
 y de D.^a María Martorell
 natural de Pineda tér-
 mino municipal de idem provincia
 de Barcelona

y por la linea materna de D. Leoban Fabrega
 natural de Santa Co-

loma de Farners provincia de Gerona ;
 domiciliado en _____ y de D.^a Serafina Rius
 natural de Urpel de Llobregat término municipal
 de idem provincia de Gerona
 dedicada á las ocupaciones de su sexo

Copia el 9 Octubre 1918.
 2ª id 30 Julio 1921.
 3ª id 15 Julio id.
 1 de 15 Mayo 1925.
 5ª El 16 Diciembre 1932



Y que a expresada niña se le ha puesto el nombre de
Lucía Catalana Lucia

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Luís Rey*
natural de *Morelia*
y D. *Bernardo Bredoy* natu-
ral de *Yucatan* ambos mayores de edad y domiciliados
en este distrito

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
debían suscribirla á que la leyeran por sí mismas, si así lo creían
convéniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *delegante* y los *testigos*

y de todo ello como Secretario certifico

El Jefe municipal
Gayotano Salmer

El Delegante
Francisco Prat



Los testigos
Sisto Quis
Bernat Bredoy

Luis Rey
Secretario



Número 76

D. Dolores Sage
y Choret

En el Ayuntamiento municipal de Canet de Adós
à las diez de la mañana del día dos
de Enero de mil ochocientos noventa

y dos ante D. Gregorio Dalmau Juez municipal y
D. Daniel Soler Secretario,

compareció D. Ferrn Sage natural de Canet
de Adós término municipal de idem provincia de

Jarona casado labrador de treinta y ocho años de edad
domiciliado en Canet de Adós calle
número cuatro presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una cédula
y al efecto como padre de la misma declaró:

Que dicha niña nació en la casa del declarante
à las dos

de la tarde del día trece y uno de Diciembre último

Que es hija legítima del declarante

de su muger D.^a Francisca Choret natural
de Bellaterra término municipal de San Gregorio

provincia de Jarona de edad treinta y ocho años de edad
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de su
municipio

Que es nieto por línea paterna de D. Daniel Sage
natural de San Medir

y de D.^a se ignora natural de

término municipal de provincia de

de y por la línea materna de D. se ignora natural de

y provincia de ; y domiciliado en y de D.^a se ignora

natural de término municipal de

provincia de dedicada à las ocupaciones de su sexo

Y que al expresada niña se le ha puesto el nombre de
Dolores Francisca Ycaza

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Bernardo Berdoy*
natural de *Genova*
y D. *Miguel Calome natural*
del valle ambos mayores de edad y domiciliados
en este distrito

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que
debán suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *declarante me firmo por deus me*
subor succedite a su ruego D. Bernardo Berdoy aserido
y de todo ello como Secretario certifico

M. Juez municipal
Goyatano Dalmar

El declarante
Por su parte
Bernat Berdoy

Los testigos
Bernat Berdoy
Miguel Calome

Lancio Roque
Seis



Número 77

D. Dolores Colome y Martí

En el Juzgado municipal de Sancti Spiriti
 à las diez de la mañana del día once
 de Enero de mil ochocientos noventa
 y dos ante D. Gregorio Salmeron Juez municipal y
 D. Lascaris Argente Secretario,
 compareció D. Joaquín Colome natural del Salter
 término municipal de San Pedro de Herrería provincia de
 Gerona casado tuberculoso, de edad cincuenta y cinco años
 domiciliado en ~~Sancti Spiriti~~ calle
 número cuatro presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña
 y al efecto como padre de la misma declaró:
 Que dicha niña nació en la casa del declarante
 à las cinco
 de la mañana del día de ayer
 Que es hija legítima del declarante
 de su muger D.ª Mariana Martí natural
 granallera de Herrería término municipal de San Pedro de Herrería
 provincia de Gerona de edad treinta y ocho años
 dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el de su
 marido
 Que es nieta por línea paterna de D. Juan Colome
 natural de l Salter referido
 y de D.ª Mercedes Martí natural de l Salter referido tér-
 mino municipal de provincia
 de
 y por la línea materna de D. Lorenza Martí natural de San Eudaban
 de Herrería y provincia de Gerona; y
 domiciliado en y de D.ª Teresa Planells
 natural de La Encina término municipal
 de San Felice de Pallares provincia de Gerona
 dedicada à las ocupaciones de su sexo

Y que al expresada niña se le ha puesto el nombre de
Dolores Lucia Magdalena

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Agustín Soler*
natural de *Shonealy*
y D. *Juan Garriga* natural
de *Shonealy* ambos mayores de edad y domiciliados
en este distrito

Leída íntegramente ésta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el declarante y los testigos

y de todo ello como Secretario certifico

El Juez municipal *El Declarante*
Garcilaso Dalmar *Miguel Coloma*

Los testigos
Agustín Soler
Juan Garriga y Toró

Lancis Angres
Leis



Número 78

D.^a Juan Esparech
y Borchademont

En el Juzgado municipal de Canet de Ador
 à las diez de la mañana del día cinco
 de febrero de mil ochocientos noventa
 y dos ante D. Gregorio Calmea Juez municipal y
 D. Ramon Seguer Secretario, con asistencia
 compareció D. Juan Esparech y Borchademont natural de Canet
 de Ador término municipal de idem provincia de
 Gerona cabecera Calçada
 domiciliado en Canet de Ador refirió que han prescrito
 Estender ~~presente~~ la presente acta ~~de inscripción presentando~~
~~con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un~~ del nacimiento
~~del ciudadano~~ del ciudadano Juan Esparech y Borchademont
 Que ~~dicho~~ nació en el pueblo de Canet de Ador refirió
 à las ocho
 de la noche del día diez y nueve de Noviembre de mil 99
 Que es hijo legítimo de Don Ramon Esparech natural de
 Canella
 de su muger D.^a Rosa Borchademont natural
 de Canet de Ador término municipal de idem
 provincia de Gerona ~~de edad legítima~~
~~dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada~~
 Que es nieto por línea paterna de D. Juan Esparech
 natural de Palol de Onyar
 y de D.^a Margarita Batlle
 natural de ~~Idem~~ ~~Idem~~ tér-
 mino municipal de idem provincia
 de Gerona
 y por la línea materna de D. Juan Borchademont
 natural de Ador
 y provincia de Gerona ; F
 domiciliado en y de D.^a Rosa Olive
 natural de San Medir término municipal
 de la Gregoria provincia de Gerona
 dedicada à las ocupaciones de su sexo

~~Y que al expresado *niti* se le ha puesto nombre de~~

Que el expresado sujeto le pusieron el nombre de Juan

~~Todo lo cual presenciaron como testigos D~~

~~natural de~~

~~D.~~

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, y el *notario Juan Lopez*

y de todo ello como Secretario certifico = *Los testadores impresos no valen = libro anulado = P auto proferido por dicho Sr. Juez en fecha cuatro del corriente mes de febrero, á instancia de expediente promovido y requerido á instancia del ~~municipal Juan Lopez~~ = # ochocientos setenta y tres = valen = no vale este cargo testado = etc*



Juzgado municipal *Juan. Esquivel*
Gayetano Palma

Antonio Aguero
Secr



Número 179

D^a Gentrudis Lopez
y Boschdemont

En el Juzgado municipal de Canet de Adri
á las diez de la mañana del día cinco
de febrero de mil ochocientos noventa

los señores D. Cayetano Salmeron Juez municipal y
D. Pascual Lopez Secretario, en virtud de
~~comparecencia~~ D. Juan Lopez y Boschdemont natural de Canet
de Adri término municipal de idem provincia de

Genova cabecera, labrador
domiciliado en el pueblo de su naturaleza ~~este~~ han presentado e
exhibido ~~minuta~~ la presente acta ~~ante~~ de inscripción ~~presentando~~
~~con objeto de que se le inscriba en el registro civil con~~

~~el efecto~~ de D^a Gentrudis Lopez y Boschdemont
Que ~~dicha~~ nació en el pueblo de Canet de Adri

á las dos de la madrugada
~~del~~ del día cuatro de Abril de mil ochocientos ^{tt}

Que es hija legítima de Ramon Lopez natural de Can
tella

de su muger D^a Maria Boschdemont natural
Canet de Adri término municipal de idem

provincia de Genova ~~de edad~~ hoy difunta
~~deducida á las ocupaciones de su sexo y domiciliada~~

Que es nieto por linea paterna de D. Juan Lopez
natural de Sabal de Oñer

y de D^a Margarita Raballe
natural de Jiloca término municipal de idem provincia
de Genova

y por la linea materna de D. Juan Boschdemont
natural de Adri
y provincia de Genova ; y

~~domiciliado en~~ y de D^a Juana Olive
natural de San Andrés término municipal
de La Guegorria provincia de Genova
~~deducida á las ocupaciones de su sexo~~



~~Y que al expresado~~ ~~ni~~ ~~se le ha puesto~~ ~~nombre de~~
Que a la expresada se le ha puesto el nombre
de Gertrudis.

~~Todo lo cual presenciaron como testigos D.~~

~~natural de~~

~~y D.~~

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez y el ~~señalado~~ Juan Lopez

y de todo ello como Secretario certifico = Los rayados impu-
ros no valen = Los añadidos = En virtud de auto
proferido por dicho Sr. Juez en fecha cuatro del corriente
de mes de febrero, á consecuencia de expediente proveyo
orden y acuerdo á instancia de ~~la Srta. Gertrudis y demás~~
~~interesados en el estado~~ # setenta y seis = valen = no vale
este estado rayado. =



El Juez municipal
Guaymas Salina
Juan Eyzaguirre

Lorenzo Lopez
Secretario

[Decorative flourish]



Número 80

D.^a Mari de los Dolores Garriga y Suredet.

En el Juzgado municipal de Canet de Adós
á las once de la mañana del día once
de febrero de mil ochocientos noventa

te y dos ~~ante~~ D. Cayetano Dalmau Juez municipal y
D. Antonio Suredet Secretario, en virtud de
compareció D. Jose Garriga natural de Moncalp
término municipal de Canet de Adós provincia de

Gerona, casado, labrador
domiciliado en el pueblo de su naturaleza ~~este~~ han procedido á
cancelar ~~número~~ la presente acta ~~como~~ de inscripción presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un

~~al efecto como~~ de Mari de los Dolores Garriga ~~declaro~~ y Suredet
Que ~~dicha~~ nació en el pueblo de Moncalp
á las cuatro

de la tarde del día veinte y cuatro de Marzo del año 89
Que es hija legítima del señor Jose Garriga

de su muger D.^a Mari Suredet natural
de Belvi término municipal de idem
provincia de Gerona ~~de edad~~
dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el casado

pueblo de Moncalp
Que es nieto por línea paterna de D. Juan Garriga
natural de Moncalp

y de D.^a Pura Gualleduall
natural de Serriá tér-
mino municipal de idem provincia
de Gerona

y por la línea materna de D. Juan Suredet
natural de Belvi
y provincia de Gerona ; F

domiciliado en idem y de D.^a Catalina Vellí
natural de Belvi término municipal
de idem provincia de Gerona
~~dedicada á las ocupaciones de su sexo~~

~~Y que al expresado mi se le ha puesto nombre de~~
Que a la expresada no se le pusieron el nombre de Juan
ni de los Dolores.

~~Todo lo cual presenciaron como testigos D.~~

~~natural de~~

~~y D.~~

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, y el ~~municipal~~ *Juan Garriga*

y de todo ello como Secretario certifico = Los ~~testigos~~ *impresos*
~~no valen~~ *valen como añadidos* = *P de auto proferido por*
el Sr. Juez de fecha diez del corriente mes de febrero á
consecuencia de expediente promovido y requerido á instancia
de = 4 de mil ochocientos ochenta y cuatro =

el Juez municipal

Don Juan Garriga que

no sabe escribir firmo por

Gasparino Salinas el a su ruego su hijo

Juan Garriga y Novet



Antonio Aguero
Secretario

[Signature]



Número 81

D. Maria de los Angeles
Barragana y Palomeros

En el Juzgado municipal de Canet de Adri
à las doce de la mañana del dia diez
y seis de Febrero de mil ochocientos noventa
y dos ante D. Leaytano Dalmau Juez municipal y
D. Salvador Piles Secretario, en virtud
compareció D. Francisco Barragana natural de San Miguel
de Camaya término municipal de de Mieras provincia de
Gerona casado con
domiciliado en el pueblo de Viest
número — cuarto — presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un a niña
y al efecto como Padre de la indicada declaró:

Que dicha niña nació en el pueblo de Viest
~~à las doce en su domicilio~~ las doce del medio
de la mañana del dia diez y seis de Febrero de noventa y dos

Que es hija legítima del referido Francisco
Barragana natural de San Miguel de Camaya
de su muger D.^a Maria Palomeros natural
de Pujarval término municipal de Porqueras
provincia de Gerona de edad
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en el
citado pueblo de Viest

Que es nieto por linea paterna de D. Pedro Barragana
natural de San Martin del Clot
de Biana
y de D.^a Maria Toront
natural de Mieras convotes tér-
mino municipal de Mieras provincia
de Gerona

y por la linea materna de D. Wibla Palomeros
natural de Mieras
y provincia de Gerona; y
domiciliado en — y de D.^a Fermina Pont
natural de Pujarval término municipal
de Porqueras provincia de Gerona
dedicada à las ocupaciones de su sexo convotes

Y que al expresado niña se le ha puesto el nombre de
Maria de los Angeles, Paez y Francisco

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Juan Sule*
natural de *Canet*
y D. *Miguel Casas*

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *declarando que ha sido*
no haber de firmar haciéndolo con su ego Juan Sule
y de todo ello como Secretario certifico

Los testigos

Juan Sule

Miguel Casas

El Juez municipal
Gayetano Dalmau



Número 82

Narciso Dalman
Caipaz

En el Juzgado municipal de Cauiet de Adri
 á las veinte y tres de la manana del dia veinte y tres
 de febrero de mil ochocientos nove
diecisiete ante D. Pedro Dasacoma supl de Juez municipal y
 D. Salvador Nivas Secretario, en virtud ⁽¹⁾
 compareció D. Cayetano Dalman natural de Mont
calp término municipal de Cauiet de Adri provincia de
Gerona, propietario, mayor de edad
 domiciliado en Montcalp ~~este~~ han proce
rido a exponer tender la ~~causa~~ presente acta presentando de
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un inscripción
~~al efecto como~~ de Narciso Dalman y declarar Caipaz
 Que dich - - - - - nació en el pueblo de mont
calp - - - - - á las cinco - - - - -
 de la manana del dia diez y nueve agosto del año ^(...)
 Que es hijo legítimo del referido Cayeta
no Dalman de su muger D.ª Juanca Caipa natural
Avionet término municipal de id
 provincia de Gerona de edad mayor
 dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada en esta
localidad
 Que es nieto por linea paterna de D. Cayetano Dal
man natural de esta localidad de
montcalp
 y de D.ª Rosa Ribas
 natural de Bescanó tér-
 mino municipal de id provincia
 de Gerona
 y por la linea materna de D. Guirico Caipa
 natural de Idri
 y provincia de Gerona; y
 domiciliado en id y de D.ª Maria
Estrella natural de Avionet término municipal
 de id provincia de Gerona
 dedicada á las ocupaciones de su sexo

~~Y que al expresado niñ se le ha puesto nombre de~~
que al expresado niñ se le pusieron
el nombre de Narciso

~~Todo lo cual presenciaron como testigos D.~~
natural de
y D.

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el mencionado Gayetano
Dalman y de todo ello como Secretario certifico: Los Jueces sin
presencia no valen; pero si esto añadido = (1)
de auto proferido por dicho J. fue suplen
te de fecha de hoy a consecuencia del expe
diente promovido a instancia de = (11) = de ma
odocumento setenta y uno



El Juez suplente
Pedro Bascomas

El interinero
Gayetano Dalman

Secretario
Salvador Vives



Número 83.

En el juzgado municipal de Canet de Dardi
 à las diez de la mañana del día veinte y
cuatro de febrero de mil ochocientos no-
venta y uno, ~~ante~~ D. Pedro Macome suplente Juez municipal y
 D. Salvador Nicas Secretario, ~~en virtud~~ ⁽¹⁾
~~comparición~~ de D. Cayetano Dalman natural de Mont
 calp término municipal de Canet de Dardi provincia de
 Gerona, propietario, mayor de edad, viudo
 domiciliado en Montcalp ~~este~~ han procedido
 a ~~este~~ ~~numero~~ Ser la pre ~~cuarta~~ ~~se~~ ~~hute~~ ~~acta~~ ~~presentando~~ ~~de~~
~~un~~ ~~objeto~~ ~~de~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~le~~ ~~inscriba~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~registro~~ ~~civil~~, ~~un~~ ~~inscripción~~
~~al~~ ~~efecto~~ ~~como~~ ~~de~~ ~~Quirico~~ ~~Dalman~~ ~~y~~ ~~de~~ ~~Clara~~ ~~Causán~~
 Que ~~dich~~ ~~nació~~ ~~en~~ ~~el~~ ~~pueblo~~ ~~de~~ ~~Mont~~
~~calp~~ à las cuatro
 de la tarde del día siete de marzo del año ⁽¹⁾
 Que es hijo legítimo del referido Cayeta
 no Dalman
 de su muger D.^a Francisca Causán natural
aviñonet término municipal de Iden
 provincia de Gerona ~~de edad~~ difunta
 dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en este
pueblo cuando vivía
 Que es nieto por línea paterna de D. Cayetano Dal
man natural de esta localidad
de Montcalp
 y de D.^a Rosa Ribá
 natural de Bercaub tér-
 mino municipal de Iden provincia
 de Gerona
 y por la línea materna de D. Quirico Causán
 natural de Serg
 y provincia de Gerona; y
 domiciliado en Iden y de D.^a Maria
Contrado natural de aviñonet término municipal
 de Iden provincia de Gerona
 dedicada à las ocupaciones de su sexo

Quirico Dalman
y Causán

Librada copia á
petición de parte en
25 de Febrero 1892.

100000

~~Y que al expresado ni se le ha puesto nombre de~~

*que al expresado ni se le ha puesto nombre de
sieron el nombre de Quirico*

~~Todo lo cual prescriben como testigos de~~

~~natural de~~

~~y de~~

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez y el referido Gayetano

Dalman

y de todo ello como Secretario certifico = Los fallosados me-

*presos no valen = pero si estos añadidos = (1)
de auto proferido por dicho Sr Juez suplen
te de fecha de hoy á consecuencia de re-
pudiente promovido á instancia de = (1) -
de mil ochocientos setenta y tres =*

El prosuplente

José Rosaura

El interesado

Gayetano Dalman

Secretario

Sabido de

[Signature]





Número 84

Emilia Dalman
y Escipán

Librada copia a
juicio de parte en
25 de febrero 1899.

En el juzgado municipal de Canet de Adri
 a las diez de la manana del dia veinti
cuatro de febrero de mil ochocientos nove
tos ante D. Pedro Rosas como supl^{te} de Juez municipal y
 D. Salvador Vivas Secretario, en virtud
~~compromiso~~ D. Cayetano Dalman natural de Mont-
 calp término municipal de Canet de Adri provincia de
 Gerona, propietario, mayor de edad, viudo
 domiciliado en Montcalp han ~~este~~ procedido a
~~extender número la presente~~ acta de presentando
~~con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un inscripción~~
~~al efecto como de Emilia Dalman y~~ declaro: Escipán
 Que ~~dió~~ nació en el pueblo de Mont
calp a las dos
 de la tarde del dia veinticuatro Marzo del año 1898
 Que es hijo legítimo del referido Caye
etano Dalman
 de su muger D.^a Francisca Escipán natural
Aviónet término municipal de Iden en
 provincia de Gerona ~~de~~ difunta
~~dedicada a las ocupaciones de su sexo~~ y domiciliada en este
pueblo cuando vivia
 Que es nieto por linea paterna de D. Cayetano Doe
man natural de Montcalp
 y de D.^a Rosa Ribas
 natural de Bescanó tér-
 mino municipal de Iden provincia
 de Gerona
 y por la linea materna de D. Luís Escipán
 natural de Slers
 y provincia de Gerona; y
 domiciliado en Iden y de D.^a Maria
Estrella natural de Aviónet término municipal
 de Iden provincia de Gerona
 dedicada a las ocupaciones de su sexo.

100

~~Y que al expresado mi se le ha puesto nombre de~~

que a la expresada mi se
pusieron el nombre de Emilia

~~Todo lo cual presenciamos como testigos D.~~

~~natural de~~

~~vii~~

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, y el referido Gayetano

Dalman

y de todo ello como Secretario certifico = Lo tutado y mi
presencia no valen; pero sierto en el auto
de auto proferido por dicho Sr Juez su
plente de fecha de hoy á consecuencia
de expediente promovido á instancia
de T. de mi ochocientos setenta y siete =

El pro suplente
Pedro Bonacoma

El interesado
Gayetano Dalman

Secretario

Galvan de Vey



Número 85

Maria de los Angeles
Pigem
y
Perez

En el Juzgado municipal de San Pedro de Serra
 à las seis de la mañana del día tres
 de Febrero de mil ochocientos no
venta y dos ante D. Agustín Dolmau Juez municipal y
 D. Salvador Vives Secretario,
 compareció D. Pedro Pigem Pin natural de San Pedro de Serra
San Pedro de Serra término municipal de San Pedro de Serra provincia de
Gerona propietario mayor de edad
 domiciliado en San Pedro de Serra calle
 número 57 cuarto presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una nina
 y al efecto como Padre de la misma, declaró:
 Que dicha nina nació en la casa del declarante
 à las seis
 de la mañana del día tres
 Que es hija legítima del declarante

de su muger D.^a Dolores Perez natural
San Pedro de Serra término municipal de San Pedro de Serra
 provincia de Gerona de edad veinte y dos años
 dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada San Pedro de Serra

Que es nieto por linea paterna de D. Pedro Pigem
 natural de San Pedro de Serra
mayor de edad casado provincia de Gerona
 y de D.^a Mora Pin
 natural de Vilabertran tér-
 mino municipal de Vilabertran provincia
 de Gerona mayor de edad casado
 y por la linea materna de D. Florencio Perez
 natural de San Pedro de Serra
 y provincia de Gerona; y
 domiciliado en San Pedro de Serra y de D.^a Dolores Vila
 natural de Cornella término municipal
 de Cornella provincia de Gerona
 dedicada à las ocupaciones de su sexo mayor de edad
casado

Y que al expresado niña se le ha puesto el nombre de
Maria de los Angeles Araya Mora

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Jaime Bosch*
natural de *Canet de Adri*
y D. *Juan Sula*

natural de *Canet* honores mayor
de edad y vecino de *Canet*

Leida integralmente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *Señor Pizem*

y de todo ello como Secretario certifico

Los
Partigos

Juan Sula

Jaime Bosch

El Juez municipal
Gayetano Dalmar

Salvador Vique

Secretario
[Signature]



Número 86

D. Julián Saler y D. Font

En el Juzgado de Casot de Adri a las cuatro de la mañana del día cinco de Mayo de mil ochocientos noventa y dos ante D. Cayetano Dalmau Juez municipal y D. Salvador Ribes Secretario, compareció D. Juan Saler y Font natural de Casot término municipal de Casot de Adri provincia de

Gerona mayor de edad domiciliado en Casot de Adri calle número veintiseis cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño y al efecto como Padre declaró:

Que dicho niño nació en su domicilio a las cuatro de la mañana del día cinco

Que es hijo legítimo del declarante

de su muger D.ª Lorenca Durich natural de San Medi término municipal de San Gregorio provincia de Gerona de edad veintiseis años dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada en

Casot de Adri

Que es nieto por línea paterna de D. Miguel Saler natural de Viñe mayor de edad diputado provincia de Gerona

y de D.ª Teresa Saler y Font natural de Guixeres término municipal de Nardos provincia de Gerona mayor de edad

y por la línea materna de D. José Durich natural de San

Medi y provincia de Gerona; y domiciliado en San Medi y de D.ª Francisca

Arriaga y Font natural de Sanantona término municipal de Castellon provincia de Gerona dedicada á las ocupaciones de su sexo mayor de edad

diputado

Y que al expresado niño se le ha puesto el nombre de

Julian Gaspar y Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Manuel de la*
retilla natural de *Canet de Adri*

y D. *Miguel Casas*
Don Martin Llerenas mayores de edad
y vecinos de *Canet*

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *destacado* *Juan Sala*

y de todo ello como Secretario certifico

Los Testigos

Miguel Casas

Manuel de la retilla

J. Juez municipal
Gaytano Salinas

Salvador Vives

Secretario

[Signature]



Número 87

Diferencia Prod

de Ventura

NOTA.- Para haver constar que la inscrita en esta acta falleció en Salt el día 25 de octubre de 1991, según comunicado de aquel Registro Civil.

Canet d'Adri, 24-4-92

[Signature]

En el Juzgado municipal de Canet de Adri a las doce de la mañana del día seis de Abril de mil ochocientos noventa y dos, ante D. Cayetano Dolman Juez municipal y D. Salvador Vives Secretario, compareció D. Narciso Prat Jimesha natural de Jimesha término municipal de San Gregorio provincia de Gerona casado Labrador de veinteyocho años domiciliado en Canet de Adri calle número cuatro presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, una niña y al efecto como Parte de la misma declaró:

Que dicha niña nació en su casa paterna a las doce de la mañana del día seis de Abril de mil ochocientos noventa y dos que es hijo legítima

de su muger D.ª Teresa de Ventura natural de Esporito de Gerona término municipal de Gerona provincia de Gerona de edad veinteycuatro años dedicada a las ocupaciones de su sexo y domiciliada en Canet de Adri

Que es nieto por línea paterna de D. Domingo de Ventura natural de Esporito de Gerona veinteynueve años de edad viudo Labrador y de D.ª María Prat

natural de Clara término municipal de San Martín de Alemania provincia de Gerona en cuarentayochos años de edad de puta y por la línea materna de D.º Pedro de Jimesha natural de Jimesha

de Jimesha y provincia de Gerona; y domiciliado en Jimesha y de D.ª Juana de Esporito natural de Esporito término municipal de Gerona provincia de Gerona dedicada a las ocupaciones de su sexo

Y que al expresado niño se le ha puesto nombre de

Gerera Maria y Antonia

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Manuel

Amelle natural de *Canet*

y D. *Pedro Bosca*

como natural de Canet mayor de edad y vecinos de Canet

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el

de manifestar no haber de firmar y no el Manuel Amelle

y de todo ello como Secretario certifico

Los Testigos

Manuel Amelle

Pedro Bosca

El Juez municipal
Guyatano Dalmar

Galvador Vique

Secretario

[Signature]



Número

88
Pedro Duruch
Marques

En el Juzgado municipal de Canet de Adri
à las cuatro de la tarde del día 6
de Abril de mil ochocientos no

venta ante D. Casetano Dalmau Juez municipal y
D. ~~Spencer Vives~~ Secretario,
compareció D. ~~Salvador Duruch~~ natural de ~~Paya~~
~~la~~ término municipal de ~~San Gregorio~~ provincia de
~~Gerona~~

domiciliado en ~~Canet de Adri~~ calle
número ~~cuarto~~ presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un ~~nino~~
y al efecto como ~~Pedro de~~ declaró:

Que dicho ~~nino~~ nació en ~~su domicilio~~
à las ~~cuatro~~

de la ~~manana~~ del día ~~seis~~ de ~~Abril~~

Que es hijo ~~legitimo~~

de su muger D.^a ~~Margarito Marques~~ natural
~~Jallines~~ término municipal de ~~Jallines~~
provincia de ~~Gerona~~ de edad ~~treinta y un años~~
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en

~~Canet de Adri~~

Que es nieto por línea paterna de D. ~~Lorenzo Duruch~~
natural de ~~San Martí de Riudeputades~~

~~municipal de San Gregorio~~ provincia de ~~Gerona~~
y de D.^a ~~María Espital~~

natural de ~~Cartella~~ tér-
mino municipal de ~~San Gregorio~~ provincia
de ~~Gerona~~

y por la línea materna de D. ~~Josep Marques~~
natural de ~~Jallines~~
y provincia de ~~Gerona~~; y

domiciliado en ~~Jallines~~ y de D.^a ~~Cecilia~~
~~Pujol~~ natural de ~~Teleda~~ término municipal
de ~~Comella~~ provincia de ~~Gerona~~
dedicada à las ocupaciones de su sexo

Y que al expresado niño se le ha puesto nombre de

Pedro José y Juan

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Manuel

Armedilla natural de *Canet*

y D. *Pedro Bosa*

como *Canet* *hombres ma*
gros de edad y vecinos de Canet

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *no cabe firmen, d' un*

cuenga *Manuel Armedilla*
y de todo ello como Secretario certifico

Los Testigos

Manuel Armedilla

Pedro Bosa

El Juez municipal
Gayetano Salinas

Salinas

Secretario

[Signature]





Número

89
Janoveva
Aurich
Margues

En el Registro Municipal de Canet de Adri
 á las veinte de la manana del dia veinte
 de Abril de mil ochocientos no
venta y dos ante D. Cayetano Delmas Juez municipal y
 D. Salvador Pines Secretario,
 compareció D. Salvio Aurich natural de Paje
la término municipal de San Gregorio provincia de
Jarona
 domiciliado en Canet de Adri calle
 número cuarto presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un a niña
 y al efecto como Padre de esta misma declaró:
 Que dicha niña nació en su domicilio
 á las veinte de la tarde
 de la del dia veinte de Abril
 Que es hijo legitimo
 de su muger D.^a Margarita Margues natural
Salinas término municipal de Salinas
 provincia de Jarona de edad trinta y un año
 dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada en
Canet de Adri
 Que es nieto por linea paterna de D. Lorenzo Aurich
 natural de San Mateo de Vermina
municipal de San Gregorio provincia de Jarona
 y de D.^a Maria Lyntal
 natural de Casteilla tér-
 mino municipal de San Gregorio provincia
 de Jarona
 y por la linea materna de D. José Margues
 natural de Salinas
mes y provincia de Jarona; y
 domiciliado en Salinas y de D.^a Civilio
Pujol natural de San Mateo de Vermina término municipal
 de Cornella provincia de Jarona
 dedicada á las ocupaciones de su sexo

Y que al expresado niña se le ha puesto nombre de

Genoveva García y Juana

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Manuel
Amellla natural de *Leuret*

y D. *Pedro Bosca*

como natural de Leuret mayor
de edad y vecino de Leuret

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y

la firmaron el Sr. Juez, el *declarante verificado*
haber de firmar y á su ruego Manuel Amellla
y de todo ello como Secretario certifico.

Los testigos
Manuel Amellla

Pedro Bosca

El Juez municipal
Goyatano Dalmar

Salvador Vives

Secretario



Número

90

Francisca Rosa
y
Bouacoma

En el Juzgado Municipal de Canet de Adri
à las nueve de la mañana del día diez
de Abril de mil ochocientos noventa

y dos ante D. Cayetano Delmar Juez municipal y
D. Salvador Vives Secretario,

compareció D. Tomas Bouacoma natural de Canet
término municipal de Canet de Adri provincia de
Sesona

domiciliado en Canet de Adri calle
número cuarto presentando

con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un amina
y al efecto como Padre de la misma declaró:

Que dicha amina nació en su domicilio
à las nueve

de la mañana del día diez de Abril

Que es hija legítima

de su muger D.^a Maria Bouacoma natural
Canet término municipal de Canet de Adri
provincia de Sesona de edad veinte años
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en
Canet de Adri

Que es nieto por linea paterna de D. Jose Bouacoma
natural de Lloa de Peris

Municipal d.^o Martir de Lloana

y de D.^a Margarita Mantal

natural de Lloana

término municipal de Lloana provincia
de Sesona

y por la linea materna de D. Pedro Bouacoma
natural de Canet

y provincia de Sesona ; y

domiciliado en Canet de Adri y de D.^a Cecilia
Canet natural de Canet término municipal

de Canet provincia de Sesona
dedicada à las ocupaciones de su sexo

Y que al expresado niño se le ha puesto nombre de

Francisca Rosa y Petra

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Manuel Arnet*
Sla natural de *Carat de Odré*
y D. *Pedro Bosaloma*

como de Carat mayores de
edad y vecinos de Carat

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *manifesto no cabe de*

firma y á la vez a Manuel Arnette
y de todo ello como Secretario certifico

Los testigos

Manuel Arnette

Pedro Bosaloma

(S)

El Jefe municipal
Gayetano Galmar

Salvador Vique

Señor

(S)



Número 1

91.

Dolores Admetlla

Gargayo

La inscrita en esta acta ha fallecido en Canet d'Adri el dia 11 de Septiembre de 1986. - Canet d'Adri, 10 de enero de 1987

Stamp: INSTITUT DE PAU

En el Juzgado Municipal de Canet de Adri a las doce de la noche del dia diez

y dos de Abril de mil ochocientos ochenta y dos ante D. Leopoldo Dolman Juez municipal y D. Schwarz Pérez Secretario,

compareció D. Marcel Admetlla natural de Canet término municipal de Canet de Adri provincia de

Gerona domiciliado en Canet de Adri calle número veinte cuarto presentando con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un amina y al efecto como Padre de la misma declaró:

Que dicha amina nació en su domicilio a la doce de la noche a las de la diez del dia diez de Abril

Que es hijo legitimo

de su muger D.ª Francisca Gargayo natural Maynovera término municipal de Maynovera provincia de Gerona de edad veinte y siete años dedicada a las ocupaciones de su sexo y domiciliada en

Canet Que es nieto por linea paterna de D. Provaso Velaquella natural de San Andrés de Palomares

y de D.ª Ignacia Topra natural de Besalúsi término municipal de Balsalúsi provincia de Gerona

y por la linea materna de D.ª Catalina Palol natural de Canet

de Adri y provincia de Gerona; y domiciliado en Canet de Adri y de D.ª Esteban Gargayo natural de Palol Neberdi término municipal de Cornella provincia de Gerona dedicada a las ocupaciones de su sexo.

Y que al expresado niño se le ha puesto nombre de

Dolores Cecilia y Juana

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Pedro*

Boscaconer natural de *Canet*

y D. *Jaime Brugada*

natural de *Adri veinos del*

distrito de Canet y mayor de edad

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el *de Canet*

Manuel Tomé

y de todo ello como Secretario certifico

Pedro Boscaconer

Jaime Brugada

El Jefe municipal
Garcetano Palmar

Salvador Vies

Seco



Número 92

Miguel Forreuta
y Carlos

En el delegado municipal de Carret de Adri
á las muere de la manana del dia veinte
de Abril de mil ochocientos no

ventos ante D. Cayetano Dolmas Juez municipal y
D. Salvador Ruiz Secretario,
compareció D. Salvador Forreuta natural de San
Miguel término municipal de San Miguel Camargo provincia de

Jarona
domiciliado en Nierv calle
número cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un nino
y al efecto como Parte declaró:

Que dicho nino nació en su domicilio
manana á las muere de la
de la del dia veinte de Abril

Que es hijo legitimo

de su muger D.^a Maria Paula natural
San Miguel Dalgos término municipal de San Miguel
provincia de Jarona de edad cuarenta y cuatro años
dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada

Que es nieto por linea paterna de D. Juan Forreuta
natural de San Miguel de Camargo

y de D.^a Magdalena Cuterina
natural de Campello tér-
mino municipal de ind provincia
de Jarona

y por la linea materna de D. Martin Carlos
natural de Barbad

jal y provincia de Jarona; y
domiciliado en Barbadjal y de D.^a Maria
Garron natural de San Miguel término municipal
de San Miguel provincia de Jarona
dedicada á las ocupaciones de su sexo

Y que al expresado niño se le ha puesto nombre de

Miguel Pedro y Felicia

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Pedro Boscom*
como natural de *Leonet*

y D. *Jaime Brugada*
natural de *Adri Mayor y Leida*
y vecinos de *Adri*

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *declarante manifiesto*

haber firmado á su ruego
y de todo ello como Secretario certifico *Pedro Boscoma*

Lo testigo

Pedro Boscoma

Jaime Brugada

El Juez municipal
Gayetano Dalmau

Salvador Vives
Secretario



Número 93

Dolores Bonacoma

y
Espinol

En el Juzgado municipal de Canet de Adri
à las veis de la tarde del día veinte
quatro de Abril de mil ochocientos noventa

teydas ante D. Leopoldo Dalmau Juez municipal y
D. Salvador Vives Secretario,
compareció D. Padro Bonacoma natural de Canet
de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de
Gerona

domiciliado en Canet de Adri calle
número 53 cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un
y al efecto como Padre declaró:

Que dicho niño nació en su domicilio
à las veis
de la tarde del día veinte y cuatro
Que es hija legítima

de su muger D.ª Dolores Espinol natural
de Canet de Adri término municipal de Canet
provincia de Gerona de edad treinta y cuatro años
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en
Canet de Adri

Que es nieto por línea paterna de D. Lorenzo Bonacoma
natural de Gerona
y de D.ª Sibina Asuan
natural de San Martín de Llerena tér-
mino municipal de San Martín de Llerena provincia
de Gerona

y por la línea materna de D. Francisco Espinol
natural de Canet
de Adri y provincia de Gerona; y
domiciliado en Canet de Adri y de D.ª Josep Juste
natural de Canet término municipal
de Canet de Adri provincia de Gerona
dedicada à las ocupaciones de su sexo

Y que al expresado niñ se le ha puesto nombre de

José Jovera y Jofiera

Todo lo cual presenciaron como testigos D. Pedro Bosca
como natural de Leant

y D. Jaime Vila

gorda natural de Adria mayo
se de edad y vecinos de Adria

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el *delevante*

Pedro Bosca

y de todo ello como Secretario certifico

En Testigos

Pedro Bosca

Jaime Vila



El Juez municipal
Gaijoruro Leida

José Jovera y Jofiera

Secretario



Número 94

Juan Brizuela
y
Blanca

En el Juzgado de Concel de Adri
à las cuatro de la tarde del dia veinte
y cinco de Abril de mil ochocientos no
vante, ante D. Cayetano Delmar Juez municipal y
D. Salvador Reyes Secretario,
compareció D. Miguel Brizuela natural de Barba
término municipal de Cornella provincia de

Segovia domiciliado en Viera calle
número 40 cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como padre de familia declaró:

Que dicho niño nació en su domicilio
à las cuatro de la
de la tarde del dia veinte y cinco
Que es hijo legítimo

de su muger D.ª Dolores Blanco natural
de Viera término municipal de Barba de Adri
provincia de Segovia de edad veinte y un años
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada

Que es nieto por linea paterna de D. Jeronimo Brizuela
natural de Val de Matardid

y de D.ª Mariana Rivera natural de Cerepio tér-
mino municipal de Cerepio provincia
de Segovia

y por la linea materna de D. Benito Blanco natural de S.º Miguel
de Campojoyos provincia de Segovia ; y
domiciliado en Viera y de D.ª Isabel Blanca
natural de Sta. Cruz término municipal
de Val provincia de Segovia
dedicada à las ocupaciones de su sexo

Y que al expresado niño se le ha puesto nombre de

Juan Silvestre y Pedro

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Jaime Brugada*

natural de *Adri*

y D. *Miguel Bascoma*

natural de Adri mayor de edad y vecinos de este Distrito

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si asi lo creian conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el *Pedro Bascoma*

por el de clarante

y de todo ello como Secretario certifico

Jaime Brugada

Miguel Bascoma

Manuel Domínguez



*El Juez municipal
Goyatano Talmar*

*Salvador Vives
Secretario*



Número 95

Ramon Lobello
y Vives

En el Juzgado municipal de Canet de Adri
á las doce de la mañana del día veinte
y dos de Abril de mil ochocientos noventa
y dos ante D. Cosetano Delmas Juez municipal y
D. Salvador Vives Secretario,
compareció D. José Lobello natural de Jérica
término municipal de Jérica provincia de

Jérica
domiciliado en Adri calle
número cuarto presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
y al efecto como Padre declaró:

Que dicho niño nació en su domicilio
á las doce de la noche del día veinte y nueve
que es hijo legítimo

de su muger D.^a Maria Vives natural
de Paraíso término municipal de Canet de Adri
provincia de Jérica de edad cuarenta y dos años
dedicada á las ocupaciones de su sexo y domiciliada en Adri

Que es nieto por línea paterna de D. Bartolome
Lobello natural de Jérica

y de D.^a Maria Carreiras de Vall
natural de Jérica término municipal de Jérica provincia
de Jérica

y por la línea materna de D. Marcia Vives
natural de Paraíso y provincia de Jérica; y
domiciliado en Paraíso de D.^a Sebastiana
Roussel natural de Canet término municipal
de Canet de Adri provincia de Jérica
dedicada á las ocupaciones de su sexo

Y que al expresado niño se le ha puesto nombre de

Ramon Francisco y el cura

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel*

Bonacoma natural de *Adri*

y D. *Manuel Edmundo*

*natural de Lanet mayores de edad
y vecinos de este distrito*

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el

y de todo ello como Secretario certifico

Miguel Bonacoma

Secretario

Miguel Bonacoma

Manuel Edmundo

*El Juez municipal
Gasparano Salmar*

Salvador Viny

Secretario





Número 96

Angela Salles
y Leonorumont

En el Juzgado municipal de Canet de Adri
 à las tres de la mañana del día primero
de Mayo de mil ochocientos noventa
 y ocho ante D. Cayetano Dalmau Juez municipal y
 D. Salvador Vives Secretario,
 compareció D. Jose Salles natural de Moncalp
Moncalp término municipal de Canet de Adri provincia de
Gerona
 domiciliado en Moncalp calle
 número cuarto presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un niño
 y al efecto como Pablo declaró:

Que dicho niño nació en su domicilio
 à las tres
 de la mañana del día primero actual
 Que es hijo legítimo del declarante

de su muger D.^a Leonorumont Leonorumont natural
Canet de Adri término municipal de Canet
 provincia de Gerona de edad veinte y nueve años
 dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en
Moncalp

Que es nieto por línea paterna de D. Petro Salles
 natural de Moncalp

y de D.^a Maria Vila
 natural de Cartella tér-
 mino municipal de San Gregoria provincia
 de Gerona

y por la línea materna de D. Maria Leonorumont
 natural de Canet
de Adri y provincia de Gerona; y
 domiciliado en Canet de Adri y de D.^a Francisca
Maria natural de Moncalp término municipal
 de Canet de Adri provincia de Gerona
 dedicada à las ocupaciones de su sexo

Y que al expresado niña se le ha puesto nombre de

Angela Cecilia y Francisca

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel*

Bonacome natural de

y D. *Manuel Admella*

natural de Carat mayores
de Carat y vecinos de Carat

Leida íntegramente esta acta, é invitadas las personas que deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y la firmaron el Sr. Juez, el

Miguel Bonacome

y de todo ello como Secretario certifico

Los testigos
Miguel Bonacome

Manuel Admella
El Juez municipal
Gasparano Salmar

Salvador Niviz

Secretario



Número 97

Juan Barceló
Bosch

(1ª copia el
29 agosto 1939)

NOTA.-

Falleció en
Lerona el 21
de abril de 1938



En el Juzgado municipal de Lerona de Adri
à las cinco de la mañana del día seis
de Mayo de mil ochocientos no
venta y dos ante D. Cayetano Dalman Juez municipal y
D. Salvador Vides Secretario,
compareció D. Antonio Barceló natural de Canet
de Adri término municipal de Canet de Adri provincia de
Lerona

domiciliado en Canet de Adri calle
número noventa y cuatro presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un
y al efecto como padre declaró:

Que dicho niño nació en su domicilio
à las cinco
de la mañana del día seis (6)

Que es hijo legítimo

de su muger D.ª Doña Aquilina Bosch natural
de Noncay término municipal de Canet de Adri
provincia de Lerona de edad treinta y cinco años
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada en Ca
net de Adri

Que es nieto por línea paterna de D. Felicia Barceló
natural de Lerona

y de D.ª Francisca Pelle
natural del Born término
municipal de id provincia
de Lerona

y por la línea materna de D. Jaime Bosch
natural de Vies
y provincia de Lerona ; y

domiciliado en Noncay y de D.ª Maria Pizant
natural de Canet término municipal
de Canet de Adri provincia de Lerona
dedicada à las ocupaciones de su sexo

Y que al expresado niño se le ha puesto nombre de

Juan Jaime y José

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel Rosca*
Wma natural de

y D. *Manuel de Suelta*

*natural de Canet mayor de edad
y vecino de Canet*

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el

Miguel Rosca

y de todo ello como Secretario certifico

*Testigo
Miguel Rosca
Manuel de Suelta*



*El Jue. municipal
Guaymas Salinas*

Salvador Vives

Fector



Número 98
D. Dolores Sepúlveda
y Sullé

En el Ayuntamiento municipal de Canet de Adri
à las nueve de la mañana del día seis
de Mayo de mil ochocientos no-
venta y dos ante D. Ceptano Delmas Juez municipal y
D. Salvador Vilas Secretario,
compareció D. Sotero Sepúlveda natural de Llova
término municipal de S^m Martín de Llerda provincia de
Gerona

domiciliado en Canet de Adri calle
número cuatro presentando
con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un
y al efecto como Padre declaró:

Que dicha niña nació en su domicilio
à las nueve
de la mañana del día siete

Que es hijo legítima

de su muger D.^a Jacinta Sullé natural
Llova término municipal de S^m Martín de Llerda
provincia de Gerona de edad diez y nueve años
dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada

Canet de Adri

Que es nieto por línea paterna de D. José Sepúlveda
natural de Puente Mayor

y de D.^a María Jorjés

natural de Les Jorjés tér-
mino municipal de S^m Martín de Llerda provincia
de Gerona

y por la línea materna de D.^a Josep Sullé
natural de S^m Martí de Llerda
y provincia de Gerona; y
domiciliado en Llova y de D.^a Catalina

Sullé natural de Canet de Adri término municipal
de Canet de Adri provincia de Gerona
dedicada à las ocupaciones de su sexo

Y que al expresado niño se le ha puesto nombre de

José y Catalina

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel*

Boracoma natural de

y D. *Manuel de Suello*

mayores de edad y vecinos de
Canet

Leída íntegramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creían
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el

Miguel Boracoma

y de todo ello como Secretario certifico



Los Testigos

Miguel Boracoma

Manuel de Suello

El Juez municipal
Guyotano Dalmau

Salvador Vives

Secretario



100.

Número 99

D. Teresa Prat
y de Ventura

En el Juzgado municipal de Carret de Adri
 à las doce de la mañana del dia ocho
 de Mayo de mil ochocientos noventa
 y doce ante D. Cayetano Salas Juez municipal y
 D. Salvador Vique Secretario,
 compareció D. Marcial Prat natural de Carret de Adri
 término municipal de Carret de Adri provincia de
Sevilla
 domiciliado en Carret de Adri calle
 número cuarto presentando
 con objeto de que se le inscriba en el registro civil, un acta
 y al efecto como Padre declaró:

Que dicho acta nació en su domicilio
 à las doce
 de la mañana del dia ocho
 Que es hijo legítimo

de su muger D.ª Teresa de Ventura natural
Carret de Adri término municipal de
 provincia de Sevilla de edad veinte y cuatro años
 dedicada à las ocupaciones de su sexo y domiciliada

Que es nieto por linea paterna de D.ª Domingo de
Ventura natural de Carret de Adri

y de D.ª Maria Prat
 natural de Lora tér-
 mino municipal de San Martín de Alcaniz provincia
 de Teruel
 y por la linea materna de D.ª hija de padre sin
partos natural de
 y provincia de ; y
 domiciliado en y de D.ª Padres
sin partos natural de término municipal
 de provincia de
 dedicada à las ocupaciones de su sexo

Y que al expresado niño se le ha puesto nombre de

Perua Maria y Antonia

Todo lo cual presenciaron como testigos D. *Miguel*
Boscaoma natural de *Aderi*
y D. *Manuel Dmetta*

notural de Canet mayor de
edad y vecinos de Canet

Leida integramente esta acta, é invitadas las personas que
deban suscribirla á que la leyeran por si mismas, si así lo creian
conveniente, se estampó en ella el sello del Juzgado municipal, y
la firmaron el Sr. Juez, el

Migue Boscaoma
y de todo ello como Secretario certifico *el*



Los Testigos
Miguel Boscaoma
Manuel Dmetta
el Juez municipal
Gayataro Talmar

Sevadosa
Lector

Jiligencia Hacienda Nevada todas las
folios del presente libro cuyo
numero es de cien conteniendo cien
cientos de noventa y cinco de tierra
hoy dia de la fecha.

Excmo. Ayuntamiento de
Sancti Spiritus de Magde
mil ochocientos noventa y dos.

El Regy municipal

